







Hoja: 1

## ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. PROCEDIMIENTOS	

- 1. PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS
  - 2. PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS COMPLEJOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN.
  - 3. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR MATERIAL DE CONSUMO AL ALMACÉN GENERAL Y ABASTECIMIENTO A ÁREAS RADIOLÓGICAS.
  - 4. PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAJE DEL SISTEMA PAC/RIS.

SIMPLES DE RADIOLOGÍA E IMAGEN.

5. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS RADIOLOGÍCOS DENTRO DEL QUIROFANO.

PARA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS, REFERIRSE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DGAM (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA) **PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTRANET (192.168.0.25).** 

- 6. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA ASISTIR A EVENTOS ACADÉMICOS.
- 7. PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR EL RIESGO DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAÍDA.
- 8. PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES Y/O INDICACIONES VERBALES O TELEFÓNICAS.
- 9. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR CORRECTAMENTE AL PACIENTE.
- 10. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA HIGIENE DE MANOS EN EL PRESTADOR DE ATENCION MEDICA Y TECNICA DE HIGIENE DE MANOS.
- 11. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA HIGIENE DE MANOS CON SOLUCIÓN ALCOHOLADA EN EL PRESTADOR DE ATENCIÓN MÉDICA.
- 12. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES.





Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 2

### INTRODUCCIÓN

El presente Manual tiene por objeto dar a conocer los procedimientos del Servicio de Radiología e Imagen, señalando el manejo de los pacientes, así como, las políticas y normas de las diversas secciones que lo integran y las actividades básicas en cada una de ellas.

Se presenta una visión amplia de los procedimientos del Servicio y se precisan los procedimientos y actividades encomendadas a cada área que integra el Servicio, con el objeto de dar a conocer a los trabajadores del Servicio y a quien lo requiera, los pasos a seguir para el desarrollo de su trabajo; así como la atención requerida por los pacientes.

Cada procedimiento contiene los siguientes puntos: 1. Propósito, 2. Alcance, 3. Políticas de Operación, Normas y Lineamientos, 4. Descripción del Procedimiento, 5. Diagrama de Flujo, 6. Documentos de Referencia, 7. Registros, 8. Glosario del Procedimiento, 9. Cambios de Versión en el Procedimiento, 10. Anexos del Procedimiento; mismos conceptos que conforman un Manual de Procedimientos completo, para el desarrollo de las actividades del Servicio y atención del paciente en forma Integral.

El presente Manual contiene 12 procedimientos elaborados en apego a la actual "Guia Técnica para elaborar y actualizar los Manuales de Procedimientos" autorizada por la Secretaría de Salud y a la Estructura Orgánica del Manual de Organización del Servicio, autorizado el 14 de Septiembre del 2020; mismo que deberá revisarse y actualizarse por lo menos cada dos años y/o en los siguientes casos:

- a) Cada vez que cambien los procedimientos.
- b) Por emisión de una nueva legislación.
- c) Por modificación de las funciones del Manual de Organización.

La vigencia del presente manual es a partir de la fecha de autorización; con el sello de "validado y registrado" por la Dirección de Planeación y Desarrollo de Sistemas Administrativos, una vez que se haya firmado por los responsables de su autorización.

El personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia.

La actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga", O.D., autorizado en la LXXXV Reunion de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 5 de marzo de 2015 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.





Rev. 1

Hoja: 3

## I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer las normas, políticas y mecanismos para desarrollar las actividades de las diferentes áreas del Servicio, a fin de lograr una mejor comunicación y desempeño en las funciones al personal del Servicio y del Hospital, para brindar una atención de calidad y calidez al paciente en cuanto a radiología e imagen se refiere.





Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 4

### II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

#### **LEYES**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 01-XII-2023.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 03-I-2024.

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004, Última reforma D.O.F. 03-V-2023

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 27-XII-2022. Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-XII-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023.

Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011, Última Reforma 06-I-2023.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 4-XII-2014, Última Reforma D.O.F. 11-XII-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

D.O.F. 02-VIII-2006, Última Reforma D.O.F.29-XII-2023.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

D.O.F. 01-II-2007, Última Reforma D.O.F. 26-I-2024.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

D.O.F. 31-XII-2008. Última Reforma D.O.F. 30-I-2018.

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018. Última Reforma D.O.F. 19-I-2023.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

D.O.F. 13-III-2003. Última Reforma D.O.F. 18- X-2023.





Hoja: 5

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil. D.O.F. 24-X-2011. Última Reforma D.O.F. 25-VI-2018.

Lev General de Títulos y Operaciones de Crédito. D.O.F. 27-VIII-1932. Última Reforma D.O.F. 22-VI-2018.

Lev General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013. Última Reforma D.O.F. 25-IV-2023.

Lev General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988. Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D.O.F. 02-I-2009. Última Reforma D.O.F. 25-IV-2023.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

D.O.F. 17-XI-2017 Última Reforma D.O.F. 13-V-2022.

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012. Última Reforma D.O.F. 04-V-2021.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

D.O.F. 26-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 28-IV-2022.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012 Última Reforma D.O.F.05-IV-2023.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, Última Reforma D.O.F. 13-XI-2023.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 20-XII-2023.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

D.O.F. 01-XII-2005, Última Reforma D.O.F. 27-I-2017

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.





Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 6

D.O.F. 28-XII-1963, Última Reforma D.O.F. 22-XI-2021. Declaratoria de invalidez de artículo transitorio de decreto de reforma por Sentencia de la SCJN DOF 18-02-2022.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F.13-XI-2023. Cantidades actualizadas por Resolución Miscelánea Fiscal DOF 29-12-2023.

Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003, Última Reforma D.O.F.08-XII-2023.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996. Última Reforma D.O.F. 01-VII-2020.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

D.O.F. 5-VII-2010.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

D.O.F. 01-VII-2020.

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

D.O.F. 7-VI-2013 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2023.

Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.

D.O.F. 9-VI-2009. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Coordinación Fiscal.

D.O.F. 27-XII-1978, Última Reforma D.O.F. 03-I-2024.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

D.O.F. 12-XI-2021. Vigente a partir del 13-XI-2023

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

D.O.F. 31-III-2007, Ultima Reforma D.O.F 29-XI-2023.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975, Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.





Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 7

Ley de Infraestructura de la Calidad.

D.O.F. 01-VII-2020.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 19-I-2023.

Ley del Impuesto sobre la Renta.

D. O. F. 11-XII-2013, Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

D.O.F. 25-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

Ley de Asistencia Social.

D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 06-I-2023.

Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.

D.O.F. 17-I-2011.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F. 18-VII-2016 Última Reforma D.O.F. 20-05-2021.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 02-IV-2013, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2021.

Ley de Asociaciones Público Privadas.

D.O.F. 16-I-2012. Última Reforma D.O.F. 15-VI-2018.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley de Comercio Exterior.

D.O.F. 27-VII-1993. Última Reforma D.O.F. 21-XII-2006.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

D.O.F. 6-IV-2011. Última Reforma D.O.F. 06-XI-2020.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

D.O.F. 27-IV-2016. Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

Lev de Firma Electrónica Avanzada.

D.Ó.F. 11-I-2012 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021

Ley de Instituciones de Crédito.

D.O.F. 18-VII-1990. Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

D.O.F. 07-VI-2022. Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley modificadas por Decreto DOF 29-06-2022.





DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 8

Lev de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-XII-2015.

Ley de Transición Energética.

D.O.F. 24-XII-2015.

Lev de Vías Generales de Comunicación.

D.O.F. 19-II-1940. Última Reforma D.O.F. 03-V-2023.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.

D.O.F. 24-XII-1986. Última Reforma D.O.F 31-V-2019. Fe de erratas D.O.F. 10-VI-2019.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.

D.O.F. 30-XII-1980. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021. Cuotas actualizadas por Acuerdo DOF 22-XII-2023.

Ley del Seguro Social.

D.O.F. 21-XII-1995. Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

D.O.F. 16-VI-2016 Última Reforma D.O.F. 20-XII-2022.

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

D.O.F. 27-I-2011. Última Reforma D.O.F. 18-II-2022.

Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica.

D.O.F. 4-XI-2015. Última Reforma D.O.F 30-V-2018.

#### TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.

D.O.F. 09-VIII-2000.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil. D.O.F. 16-I-2002.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja relativo al Establecimiento en México de una Delegación Regional del Comité, firmado en la Ciudad de México, el veinte de julio de dos mil uno.

D.O.F. 24-V-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno. D.O.F. 03-XII-2002.





Rev. 1

Hoja: 9

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.

D.O.F. 12-V-2004. Última Reforma D.O.F 25-II-2005

Decreto Promulgatorio de las Enmiendas del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, 1987, adoptadas durante la Novena Reunión de las Partes, celebrada en Montreal del quince al diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

D.O.F. 30-XI-2018.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis. D.O.F. 24-X-2007 Última Reforma D.O.F. 02-V-2008.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho. D.O.F. 18-III-2011.

Convenio Internacional del trabajo NUM. 19 relativo a la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes de trabajo.

D.O.F. 23-I-1933.

Convención Internacional del trabajo NUM. 87, Relativo a la libertad sindical y a la protección al derecho sindical, adoptado el 9 de julio de 1948. D.O.F. 26-I-1950.

Convenio Internacional del Trabajo No. 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor. D.O.F. 26-VI-1952

Convenio Internacional del Trabajo NUM. 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación adoptado con fecha 25 de junio de 1958, en la Ciudad de Ginebra, Suiza por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo D.O.F. 3-I-1961.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres. D.O.F. 22-IV-2002.

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco. D.O.F. 21-V-2003.

### **REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. D.O.F. 11-III-2008, Última Reforma D.O.F. 14-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. D.O.F. 18-I-2006, Última Reforma D.O.F. 28-VIII-2008.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. D.O.F. 2-XII-2015.





Hoja: 10

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012, Última Reforma D.O.F. 10-V-2016.

Reglamento de la Ley General de Protección Civil. D.O.F. 13-V-2014, Última Reforma D.O.F. 9-XII-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988. Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos v Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 5-IV-2004. Última Reforma D.O.F. 17-XII-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

D.O.F. 4-V-2000. Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985. Fe de erratas DOF 10-07-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.

D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.

D.O.F. 28-XI-2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

D.O.F. 25-XI-1988. Última Reforma D.O.F. 31-X-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.

D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista. D.O.F. 21-VII-2016.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 19-IX-2014

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F.31-X-2014.





Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 11

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. D.O.F. 23-IX-2013.

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 13-V-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990, Última Reforma D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 28-VI-2006, Última Reforma D.O.F. 13-XI-2020.

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. D.O.F. 21-XII-2011.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor. D.O.F. 22-V-1998, Última Reforma D.O.F. 14-IX-2005.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. D.O.F. 17-VI-2003, Última Reforma D.O.F. 29-XI-2006.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

D.O.F. 14-I-1999, Última Reforma D.O.F. 28-XI-2012.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.

D.O.F. 13-XI-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 14-II-2024.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 24-II-2023.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

D.O.F. 05-XI-2012, Última Reforma D.O.F. 20-II-2017.

Reglamento de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.

D.O.F. 04-VI-2015.

Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 06-III-2009.

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

D.O.F. 30-XII-1993, Última Reforma D.O.F. 22-V-2014.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23-XI-1994, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2016.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.

D.O.F. 17-VI-2009, Última Reforma D.O.F. 25-XI-2013.





DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 12

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

D.O.F. 30-VI-2017.

Reglamento de la Ley de Transición Energética.

D.O.F. 04-V-2017.

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

D.O.F. 04-XII-2006.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

D.O.F. 08-X-2015, Última Reforma D.O.F. 6-V-2016

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

D.O.F. 21-II-2012.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F.08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.

D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-IV-2004.

Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados. D.O.F. 28-XI-2006.

#### CÓDIGOS

Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021. Cantidades actualizadas y compiladas por Resolución Miscelánea Fiscal D.O.F. 29-XII-2023

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931, Última Reforma D.O.F. 17-I-2024.

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928, Última Reforma D.O.F. 17-I-2024.

Código Federal de Procedimientos Civiles.

D.O.F. 24-II-1943, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2023.

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 5-III-2014, Última Reforma D.O.F. 26-I-2024.

Código de Comercio.

D.O.F. 07-X-1889, Última Reforma D.O.F. 28-III-2018. Cantidades actualizadas por Acuerdo D.O.F. 28-XII-2023.





Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 13

#### **PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. D.O.F. 12-VII-2019.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para el ejercicio fiscal 2024. D.O.F. 29-XII-2023.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente, para el ejercicio fiscal 2024. D.O.F. 29-XII-2023.

Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. D.O.F. 29-XII-2021. Última reforma D.O.F. 29-XII-2023.

#### **DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México. D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.

D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se reforma el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 14-VI-2021.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. D.O.F. 15-IX-2022.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican. D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 19-XI-2019.

Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. D.O.F. 04-IX-2023.

### **ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS**

Acuerdo por el que se emite las Disposiciones Generales para Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos

D.O.F. 12-VII-2010 Última reforma D.O.F. 23-XI-2012

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia. D.O.F. 12-VII-2010.





Rev. 1

Hoja: 14

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

D.O.F. 12-VII-2010 Última Reforma D.O.F. 05-XI-2020.

Acuerdo por el que modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 30-XI-2018.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 05-IV-2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 3-II-2016.

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 02-XI-2017.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 21-VIII-2012.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía. D.O.F. 17-I-2002.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.

D.O.F. 25-III-2009, Última Reforma D.O.F. 25-IV-2013.

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo. D.O.F. 2-V-2005.

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-XII-2005, Última Reforma D.O.F. 16-III-2012.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VIII-2006.

Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. D.O.F. 9-IX-2010.





Rev. 1

AGA Hoja: 15

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 28-VI-2013. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2019.

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024. D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. D.O.F. 19-VIII-2014.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial. D.O.F. 29-IV-2015, Última Reforma D.O.F. 22-II-2019.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. . D.O.F. 20-VIII-2015. Última Reforma D.O.F. 28-II-2017.

Código de Ética de la Administración Pública Federal. D.O.F. 08-II-2022.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

D.O.F. 2-XI-2016. Última Reforma D.O.F. 11-VI-2018.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 12-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 5-IX-2018.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022.

D.O.F. 04-I-2021. Última Reforma D.O.F. 14-I-2022.

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 5-I-2017.

Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 8-III-2017.





Hoja: 16

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único. D.O.F. 15-V-2017.

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. D.O.F. 6-VII-2017.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. D.O.F. 24-VII-2017, Última Modificación 14-XII-2018.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 29-V-2020 Última Reforma D.O.F. 31-V-2022.

### NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas. D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales. D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos. D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico. D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico). D.O.F. 09-II-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica. D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica. D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos. D.O.F. 22-IX-1995.





Hoja: 17

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos. D.O.F. 25-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba. D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014.

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos. D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes. D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos. D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente. D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia. D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.





Rev. 1

Hoja: 18

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia. D.O.F. 30-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos. D.O.F. 11-XII-2014.

### NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis. D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales. D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del

D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica. D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.





Rev. 1

EAGA Hoja: 19

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano. D.O.F. 11-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica. D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra. D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones. D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano. D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica. D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño. D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores. D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento. D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica. D.O.F. 7-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano. D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias. D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo. D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017. D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017.





Hoja: 20

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 9-VI-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de

D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata). D.O.F. 15-XII-2017.

#### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:**

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.

D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología. D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad. D.O.F. 18-V-2018.





Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 21

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.

D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo. D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad. D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.

D.O.F. 17-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria. D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.

D.O.F. 31-X-2018.





DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 22

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud. D.O.F. 12-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos v adultos mayores en situación de riesgo v vulnerabilidad. D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010. Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad. D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.

D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.

D.O.F. 21-II-2017.

### NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.

D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.

D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos. D.O.F. 24-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos. D.O.F. 5-III-2015.

## **OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:**

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. D.O.F. 25-XI-2023. TEXTO VIGENTE a partir del 01-01-2024.





DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 23

Rev. 1

Recomendación General No. 4 derivada de las prácticas administrativas que constituyen violaciones a los derechos humanos de los miembros de las comunidades indígenas respecto de la obtención de consentimiento libre e informado para la adopción de métodos de planificación familiar. D.O.F. 26-XII-2002.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes. D.O.F. 13-I-2006.

Lineamientos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado para la transferencia de bienes asegurados. abandonados y decomisados en procedimientos penales federales. D.O.F. 23-III-2021.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la devolución de bienes. D.O.F. 13-I-2006.

Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de los mismos, intitulados a raíz de las mismas, Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes y conocer la utilización de los mismos.

D.O.F. 19-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 28-III-2016.

Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos. D.O.F. 28-III-2007.

Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. D.O.F. 30-III-2007. Última Reforma D.O.F. 09-X-2007.

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 10-II-2009.

Acuerdo por el que se establecen las acciones específicas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a las medidas dictadas en materia de prevención y control del brote de influenza en el país. D.O.F. 29-IV-2009.

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud. D.O.F. 07-V-2009.

DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética. D.O.F. 7-IX-2005. Última Reforma D.O.F. 16-II-2017.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.

D.O.F. 31-X-2012 Última Reforma D.O.F. 10-XII-2020.

ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal D.O.F. 28-XII-2010, Última Reforma D.O.F. 26-VI-2018.





Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 24

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

D.O.F. 14-X-2010.

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental. D.O.F. 22-XI-2010, Última Reforma D.O.F. 23-XII-2020.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 28-II-2012. Última Reforma D.O.F. 15-IV-2016.

Lineamientos que deberán cumplir los medicamentos biotecnológicos biocomparables. D.O.F. 19-VI-2012.

Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y a su equipo de colaboradores durante el ejercicio fiscal de 2012. D.O.F. 21-VI-2012.

Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.

D.O.F. 27-X-2015.

Aviso por el que se da a conocer el formato para el registro de todo acto que se lleve a cabo y esté relacionado con el alcohol etílico sin desnaturalizar, a que se refiere el Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol, publicado el 6 de enero de 2014. D.O.F. 6-I-2014, Última Reforma D.O.F. 17-I-2014.

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal. D.O.F. 11-V-2018.

Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión. D.O.F. 16-I-2015.

Lineamientos para la entrega de información, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre los usuarios con un patrón de alto consumo de energía. D.O.F. 31-I-2015.

Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 20-II-2015.

Modelo Integral de Atención a Víctimas. D.O.F. 04-VI-2015.

Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos. D.O.F. 12-XII-2017.





Rev. 1

Hoja: 25

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos. D.O.F. 3-VII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 18-VIII-2015.

Reglas generales para la tramitación electrónica de permisos para el uso de recetarios especiales con código de barras para medicamentos de la fracción I del artículo 226 de la Ley General de Salud. D.O.F. 14-X-2015.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales de accesibilidad Web que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado. D.O.F. 3-XII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante. D.O.F. 10-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas. D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública. D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales. D.O.F. 12-II-2016.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal D.O.F. 22-II-2016. Última Reforma D.O.F. 18- IX-2020.

Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos y Tribunales Administrativos. D.O.F. 29-V-2019.

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal. D.O.F. 16-III-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen





Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 26

Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables. D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia. D.O.F.04-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 4-V-2016.

Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales. D.O.F. 29-VI-2016.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual. D.O.F. 03-I-2020.

Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo. D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud. D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Titulo Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 2-XI-2016.





DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 27

Rev. 1

Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. D.O.F. 10-XI-2016.

Modificación al Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica. D.O.F. 6-XII-2016. Última Reforma D.O.F. 22-VIII-2019.

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-VIII-2022.

Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.

D.O.F. 15-II-2017, Última Reforma D.O.F. 14-II-2020.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 7-II-2014. Última Reforma D.O.F. 15-II-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.

D.O.F. 13-III-2017.

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 17-II-2017. Última Reforma 30-IV-2018.

Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas modificaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos de metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 20-II-2017. Última Reforma D.O.F. 14-VI-2019.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 21-IV-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

D.O.F. 11-V-2017.





Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 28

Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.

D.O.F. 18-VII-2017.

Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. D.O.F. 11-VIII-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal.

D.O.F. 1-IX-2017.

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos. D.O.F. 6-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Criterios mínimos y metodología para el diseño y documentación de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, así como el uso del Catálogo Nacional de Políticas.

D.O.F. 23-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales. D.O.F. 23-I-2018.

Lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación.

D.O.F. 13-VI-2014.

#### **DISPOSICIONES INTERNACIONALES:**

Decreto que promulga la Convención celebrada entre México y varias naciones, sobre Condiciones de los Extranjeros. D.O.F. 20-VIII-1931.

Decreto por el cual se promulga la Convención relativa a la Esclavitud. D.O.F. 13-IX-1935.

Decreto que promulga el Convenio relativo a las Estadísticas de las Causas de Defunción. D.O.F. 23-III\_1938.

Decreto que aprueba el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres. D.O.F. 15-II-1938.

Decreto por el que se comunica el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas hecho en Viena el 21 de febrero de 1971. D.O.F. 24-VI-1975.

Decreto de Promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969. D.O.F. 07-V-1981.





DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 29

Decreto de Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. el 19 de diciembre de 1966. D.O.F. 20-V-1981.

Decreto de Promulgación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidad, el 18 de diciembre de 1979. D.O.F. 12-V-1981.

Decreto Promulgatorio del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidad el dieciocho de diciembre de dos mil dos. D.O.F. 15-VI-2006.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura. D.O.F. 03-II-1987.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencias Radiológicas adoptada en la ciudad de Viena, Austria, el 26 de septiembre de 1986. D.O.F. 29-07-1988.

Decreto de Promulgación e la Convención sobre Asilo Territorial, abierta a firma en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 28 de marzo de 1954, D.O.F. 04-V1981.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre Derechos del Niño. D.O.F. 25-I-1991.

Decreto de promulgación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores. D.O.F. 18-XI-1994.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.

D.O.F. 6-VII-1994.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores. D.O.F. 14-V-1996.

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. D.O.F. 19-I-1999.

Decreto Promulgatorio del Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, hecho en Nueva York, el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete. D.O.F. 31-XII-1969.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, hecha en Nueva York, el veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. D.O.F. 31-XII-1969

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en la Antigua. Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece. D.O.F. 20-II-2020.

Decreto Promulgatorio de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. D.O.F. 22-IV-2002.





DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 30

Rev. 1

Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad. D.O.F. 24-X-2007.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho. D.O.F. 18-III-2011.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez. D.O.F. 10-X-2014.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, hecho en Nagoya el quince de octubre de dos mil diez.

D.O.F. 26-II-2018.

# SALUD SECRETARÍA DE SALUD

### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA
Hoja: 31

Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

1. PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS SIMPLES DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev. 1

Hoja: 32

DR. EDUARDO LICEAGA

\_\_\_\_

 Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

## 1. PROPÓSITO

1.1 Programar y realizar estudios simples de radiología e imagen a los pacientes que proporcionan un servicio con calidad, calidez, a fin de otorgarles un adecuado diagnóstico radiológico.

#### 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno: La Dirección Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento del mismo, la Subdirección Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento "A" supervisa que se cumplan los lineamientos y el Servicio de Radiología e Imagen proporciona atención al paciente que requiere sus estudios.
- 2.2 A nivel externo: Este Procedimiento aplica a los pacientes del Hospital que acuden a solicitar sus estudios.

### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 Será responsabilidad del Jefe de Servicio, Coordinador de Enseñanza, Coordinador de Investigación, Coordinadores de Área, Jefe de Técnicos Radiólogos, Delegado Administrativo del Servicio y Jefe de Enfermería, de que los lineamientos de este manual se lleven a efecto.
- 3.2 Es responsabilidad del Jefe de Servicio verificar que se cumpla con el horario de atención a los pacientes, que será: del turno matutino de 07:00 a 15:00 hrs. Vespertino de 14:00 a 21:00 hrs. y nocturno de 20:00 a 08:00 hrs. Sábado, domingo y festivos de 08:00 a 20:00 hrs.
- 3.3 El personal del Servicio será responsable de las actividades que se reflejan en el presente manual, para que la desarrolle correctamente, considerando en forma prioritaria. el buen trato al paciente.
- 3.4 Todas las políticas deben encaminarse a dar un servicio de excelencia al paciente, con resultados profesionales.
- 3.5 Todas las solicitudes de estudio que se presente en el Servicio deberán estar bien requisitadas.
- 3.6 Todo paciente deberá ser clasificado por Trabajo Social para verificar gratuidad, pago de cuota de recuperación en caso de no contar con gratuidad, convenio con el Hospital o exento de pago que correspondan.
- 3.7 El personal Médico, Técnico y Administrativo deberán siempre cotejar los datos de la solicitud de R.X. con el paciente.
- 3.8 Las interpretaciones por el médico radiólogo deberán estar en el sistema en el tiempo requerido de acuerdo a los siguientes tiempos de entrega:
  - Paciente del servicio de Urgencias: 2 horas después de realizado el estudio de imagen.
  - Paciente hospitalizado: 48 horas después de realizado el estudio de imagen.
  - Paciente externo: 10 días hábiles después de realizado el estudio de imagen.

### **PROCEDIMIENTO**



## SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

Hoja: 33

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades		Documento o anexo
Personal Médico de Consulta Externa, Urgencias y/o Hospitalización	1	Envía al paciente al Servicio de Radiología e Imagen o médico a cargo de paciente hospitalizado con la solicitud de estudio y/o procedimiento incluyendo: resumen médico, nombre completo del paciente, nombre completo y cédula profesional del médico solicitante, pacientes externos se imprime solicitud de estudio y/o procedimiento y línea de captura a través del sistema SIAH. Pacientes de urgencias y hospitalizados la línea de captura se imprime a través del personal administrativo de radiología, trabajo social o los quioscos que el hospital ha designado para esa función. Si el paciente es de otra institución todo el trámite administrativo referido en este manual será realizado por el asistente de la dirección a cargo del paciente referido.	•	Solicitud de estudio y/o procedimiento. Línea de captura.
Personal Administrativo de Radiología e Imagen	2	Recibe la solicitud de estudio y/o procedimiento, línea de captura y revisa que esté debidamente requisitada la solicitud. ¿Los datos del paciente son correctos?	•	Solicitud de estudio y/o procedimiento Línea de captura Gratuidad o recibo de pago
	5	No: Solicita al paciente aclaración y/o corrección y regresa a la actividad 1.	•	Consentimientos informados:  Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada.
		Si: Se entrega a médico Radiólogo, si aplica, para su autorización quien valora si requiere o no sedación.		
		¿El estudio fue autorizado por médico radiólogo?		
		No: Solicita al paciente regresar con médico tratante		
		Sí: ¿El Estudio requiere sedación?		
	6	No: Agenda cita en el sistema RIS designando fecha y hora se anexa a la solicitud, si aplica, los formatos que requieran: preparación, consentimiento informado.	•	Carta de consentimiento bajo información de procedimiento
	7	Sí: Agenda cita en fechas designadas para sedación en el sistema RIS designando fecha y hora, se anexa a la solicitud los formatos, que requieran: preparación y consentimiento informado de procedimiento anestésico	•	antestésico. Preparación.

### **PROCEDIMIENTO**



## SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

Hoja: 34

	No.		Hoja: 34
Responsable	Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	9	Proporciona al paciente la solicitud de estudio y/o procedimiento con la cita, línea de captura, pago y si aplica, los formatos correspondientes, además de explicarle como quedo agendada su cita y la preparación para el estudio (de ser requerida).  Recibe al paciente el día de su cita con documentos solicitados, debidamente requisitados y lo arriba en el sistema RIS, enviando al paciente al área correspondiente del Servicio para la realización de su estudio.	
Personal de Enfermería	11 12 13	requisitados ¿Coinciden los datos de la solicitud de estudio con	<ul> <li>Solicitud de estudio y/o procedimiento</li> <li>Línea de captura</li> <li>Gratuidad o recibo de pago</li> <li>Consentimientos informados:</li> <li>Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo</li> <li>Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada.</li> <li>Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia de resonancia de consentimiento bajo información de procedimiento antestésico.</li> <li>Preparación.</li> </ul>
Personal Técnico Radiólogo	14	No. No. Colicito al pasiente que verifique las	<ul> <li>procedimiento</li> <li>Línea de captura</li> <li>Gratuidad o recibo de pago</li> <li>Consentimientos informados:</li> <li>Carta de consentimiento bajo información procedimientos</li> </ul>
	16	Si: Realiza el estudio requerido del paciente y lo termina en el sistema PACS-RIS.	diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo

### **PROCEDIMIENTO**



## SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

	Hoja: 35		
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
			<ul> <li>Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada.</li> <li>Carta de consentimiento bajo información de procedimiento antestésico.</li> <li>Preparación.</li> </ul>
Personal Médico Radiólogo	17	Realiza la interpretación en el sistema RIS dentro de los tiempos de entrega estipulados del estudio solicitado y entrega solicitud de estudio y/o procedimiento al personal administrativo.	<ul> <li>Solicitud de estudio y/o procedimiento</li> <li>Línea de captura</li> <li>Gratuidad o recibo de pago</li> <li>Consentimientos informados:</li> <li>Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo</li> <li>Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada.</li> <li>Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada.</li> <li>Carta de consentimiento antestésico.</li> <li>Preparación.</li> </ul>
Personal Administrativo de Radiología e Imagen	18	Recibe solicitud de estudio y/o procedimiento y formatos, y si aplica, Consentimientos informados y Preparación del paciente y archiva.	<ul> <li>Solicitud de estudio y/o procedimiento</li> <li>Línea de captura</li> <li>Gratuidad o recibo de pago</li> <li>Consentimientos informados:</li> <li>Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo</li> </ul>

#### **PROCEDIMIENTO**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades		Documento o anexo
			•	Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contrastada. Carta de consentimiento bajo información de procedimiento antestésico. Preparación.



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

1. Procedimiento para programación y realización de estudios

simples de radiología e imagen

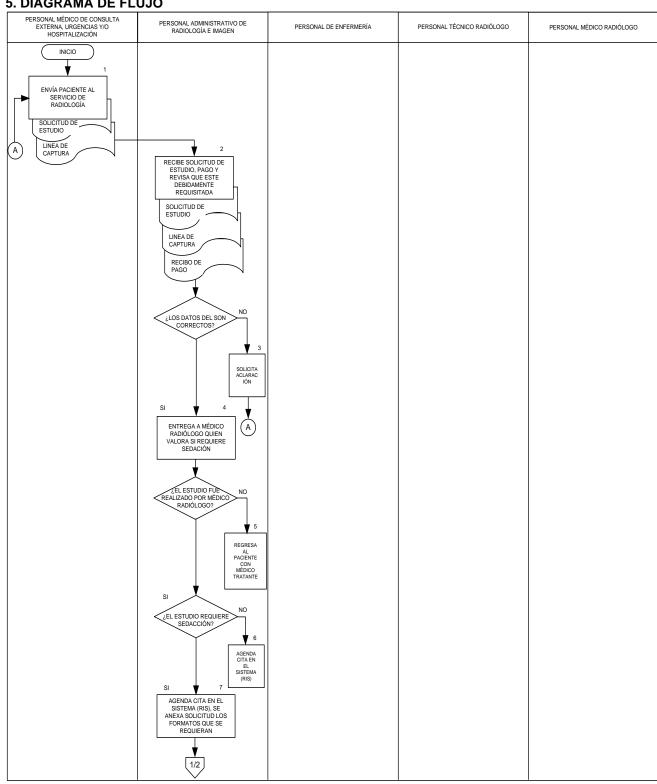


Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 37

#### 5. DIAGRAMA DE FLUJO





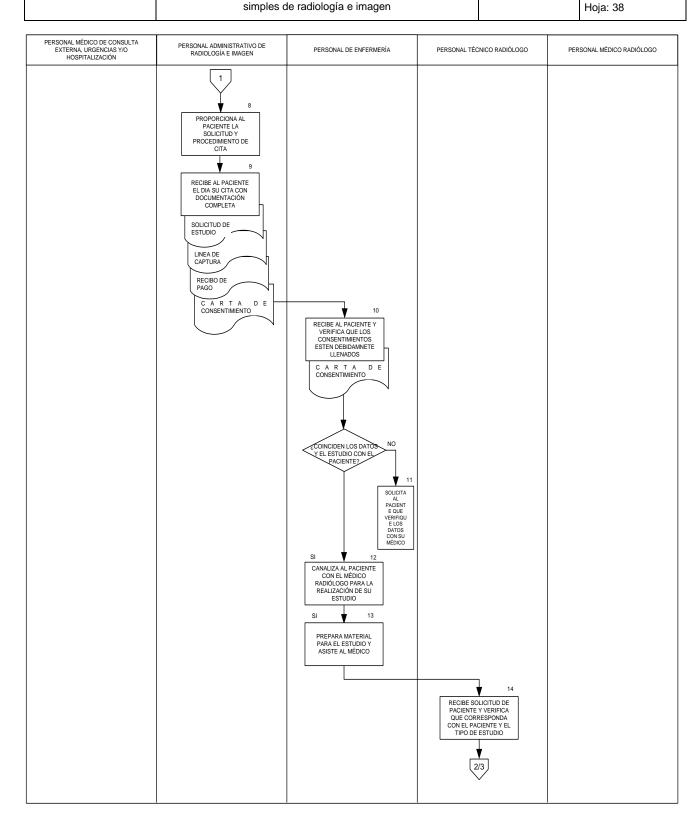
#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

1. Procedimiento para programación y realización de estudios



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA





#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

PERSONAL MÉDICO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y/O HOSPITALIZACIÓN	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN	PERSONAL DE ENFERMERÍA	PERSONAL TÉCNICO RADIÓLOGO	PERSONAL MÉDICO RADIÓLOGO
	RECIBE SOLICITUD Y CONSENTIMIENTOS INFORMADOS Y ARCHIVA INICIO		ZOINCIDEN LOS DATOS NO Y EL ESTUDIO CON EL PACIENTE?  IS  IS  RECIBE SOLICITUD DE PACIENTE Y VERIFICA QUE CORRESPONDA CON EL PACIENTE Y REALIZA ESTUDIO  REMINA EN SISTEMA PACS-RISDE ESTUDIO	INTERFACIÓN DE ESTUDIOS EN SISTEMA RIS Y ENTREGA A PERSONAL ADMINISTRATIVO  SOLICITUD DE ESTUDIO



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

1. Procedimiento para programación y realización de estudios

simples de radiología e imagen

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev. 1

Hoja: 40

DR. EDUARDO LICEAGA

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología e Imagen.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, D.O.F.	No Aplica.
6.5 Código de Bioética para el personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	No Aplica.
6.6 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.7 Manual de procedimientos Rayos X Simples y Contrastados	No Aplica.
6.8 Manual de procedimientos y Técnicas Radiógraficas	No Aplica.
6.9 Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica

#### 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Formato de Consentimiento informado.	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 formato de Riesgo de caídas.	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.3 Formato de Preparación.	5 Años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica

#### **8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO**

- 8.1 Análisis: Imagen: Reproducción de la figura de un objeto.
- 8.3 Estudios Simples: Son aquellos estudios de radiología general en los que no se requiere que el paciente realice alguna preparación para ser adquiridos.
- 8.4 Radiología: Empleo terapéutico de los Rayos X.
- 8.5 RIS Son las siglas en Ingles= Radiology Information System= Sistema de información de Radiología.

#### 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio				
1	Abril 2024	El procedimiento (1), Se restructura por				
'	7 10111 202 1	completo en los 10 rubros.				

#### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato de solicitud de R.X.
- 10.2 Recibo de pago.
- 10.3 Línea de captura con gratuidad
- 10.4 Línea de captura con cobro
- 10.5 Consentimientos ver en procedimiento 2

# SECRETARÍA DE SALUD

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 41

1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

10.1 Formato de solicitud de R.X.



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA" SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



SOLICITUD DE ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO

1112011

NOMBRE DEL PACIENTE: ESTUDILLO LICONA ROCIO DEL PILAR
EXPEDIENTE HGM: 2598510
IIPO DE PACIENTE: EXTERNO CAMA:
EXP. SEGURO POPULAR U OTRO PROGRAMA:
CAMA:
CAM UNIDAD DE ENVÍO: SUBDIRECCION DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS

EDAD: 22 AÑOS

SEXO: FEMENINO

EMBARAZO:NO

OBSERVACIONES: NINGUNA

NOMBRE DEL MÉDICO QUE SOLICITA EL ESTUDIO: MÉDICO RODRIGUEZ ALTAMIRANO SERGIO ISRAEL

CÉDULA PROFESIONAL O DE ESPECIALIDAD:

ESTUDIOS SIMPLES RX - ABDOMEN (TANGENCIAL) (1 X 710-069)

NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE QUE AUTORIZA QUE SE LE REALICE EL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO:

SI USTED SE ENCUENTRA EMBARAZADA FAVOR DE AVISAR A SU MÉDICO

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

1. Procedimiento para programación y realización de estudios



Rev. 1

Hoja: 42

DR. EDUARDO LICEAGA

simples de radiología e imagen



#### HOSPITAL GENERAL DE MEXICO O. D. **DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA** LICENCIA SANITARIA NO. 01R-09-0064 SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



#### **SOLICITUD DE ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO**

EXPEDIENTE HGM: SEX	XO:EXTER	EXP. SEGURO POPULAI UNIDAD DE EN O AI	R U OTRO PROGRAMA
FECHA DE SOLICITUD			
RESUMEN MÉDICO		COLECTION OF PERSONS STEELED S	
DIAGNOSTICO DE			
ENVIO			
ESTUDIO SOLICITADO OBSERVACIONES			
NOMBRE DEL MÉDICO QUE SOLICITA EL CÉDULA PROFESIONAL O DE ESPECIALID			FIRMA
DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN MÉDICA MÉDICO JEFE DE DEPARTAMENTO		MI MÉDICO ADSCRITO	ÉDICO JEFE DE SERVICIO   MEDICO RESIDENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE Q	UE AUTORIZA QUE	SE REALIZA EL ES	TUDIO Y/O PROCEDIMIENTO:



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

Hoja: 43

#### Servicio de Radiología e Imagen

### Orden para Módulo de Cajas

#### LLENAR EXCLUSIVAMENTE POR EL MÉDICO RADIÓLOGO

INDICAR EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE LA CANTIDAD DE ESTUDIOS SOLICITADOS

ESTUDIOS RADIOL	SGICOS SIMPLES		ESTUDIOS ESPECIALES		томо	OGRAFÍA COMPUTARIZADA
710-15 Placa s	mple 10 X 12	720-01	Angiografía de vasos periféricos		760-009	Tomografía una región
710-16 Placa s	mple 11 X 14	720-17	Colecistografía oral		760-010	Tomografía dos regiones
710-17 Placa s	mple 14 X 14	720-18	Colon por enema		760-011	Tomografía tres regiones
710-18 Placa s	mple 8 X 10	720-20	Drenaje vía biliar ó percutáneo		760-012	Tomografía cuatro regiones
710-19 Placa s	mple 14 X 17	720-20	renal sin set		760-051	Tomografía cinco regiones
		720-22	Embolización de carótida externa		760-052	Angiotomografía
		720-23	Esofagograma o tránsito esofagico		760-053	Coronariotomografía
		720-25	Fistulografía		760-054	Guía estereotáctica para biopsia
		720-26	Flebografía bilateral		760-054	cerebral
		720-27	Histerosalpingografía		760-055	TC navegación virtual
		720-28	Tránsito intestinal		760-056	TC perfusión
		720-31	Mielografia		790-001	Medio de Contraste Hidrosoluble
		720-34	Nefrotomografia		730-001	no ionico de 300/320 100ml
		720-35	Panangiografía cerebral		790-030	Medio de Cont. Ionico 280 a 300
•		720-37	Pielografía ascendente		730-030	fco. de 30 ml (Resonancia)
		720-38	Serie esofago gastroduodenal		790-035	Medio de Contraste Hidrosoluble
		720-39	Sialografía		730-000	no ionico de 300/370
			Mamografía en programa de		790-050	Medio de Contraste Hidrosoluble
		720-40	detección oportuna de cáncer		700 000	no ionico de 300/320 50ml
			mamario (DOCMA)		790-150	Medio de Cont. Ionico 280 a 300
		720-41	Urecistograma		100 100	fco. de 50 ml
		720-42	Urografia excretora		790-250	Medio de Cont. Ionico 168 a 202
		720-43	Urografía excretora infantil	L		fco. de 250 ml
		720-44	Intervencionismo Mastográfico			
		720-45	Mamografia			
	ASONIDO		RESONANCIA MAGNÉTICA			•
1 1/65-01	de abceso guiado	770-051	Resonancia mágnetica 1 región			
· ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` `	sonido sin set)					a
	nido toma de biopsia					
765-019 Ultraso	nido una región					
			,			

**TOTAL DE ESTUDIOS** SOLICITADOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	+



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



DR. EDUARDO LICEAGA

Rev. 1

Hoja: 44

Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

10.2 Recibo de Pago



PAGO DE SERVICIOS EN EFECTIVO

IMPORTE: \$118.00 (CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.) COMISIÓN: \$0.00 IVA: \$0.00 TOTAL A PAGAR: \$118 °C REFERENCIA: 385402 0065690134363577936208234 00000118.00 FOLIO: 082619384379 AUTORIZACIÓN: 070875

CORRESPONSAL CITIBANAMEX 48580057

Le Atendió: Núm de Operador:197 Oficina No.46770603, HG CONSULTA EXTERNA. DR BALMIS No. 148 Colonia DOCTORES. CUAUHTEMOC, CDMX. CP 06720

Esta operación es realizada a nombre y por cuenta de:
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A.
INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX
Moras #850 PB, Col. Acacias,
Alcaldía Benito Juárez., CP. 03240
México, Ciudad de México
RFC:BNM840515VB1
Régimen Fiscal: Régimen General de Ley
Personas Morales

CONDUSEF Centro de Atención Telefónica 8009998080 CDMX y Zona Metropolitana 5553400999 www.condusef.gob.mx

www.condusef.gob.mx
Unidad Especializada de Atención a
Usuarios,

Usuarios,
Av. Insurgentes Sur #926,
Valle, C.P. 03100
Alcaldía Benito Juárez
une@citibanamex.com
Teléfono: (55) 12 26 45
CAT Citibanamex 55 1226 63

Para presentar aclaracion sur i cor un plazo de 90 días naturale gartir de la facha de emisión (G) pasente comprobante

En Citibanamex tus de tán protegidos. Consultad avrso de privacidad en www.banamex.com/es/privacidad\_portal.htm o en la Sucursal de tu preferencia

ESTIMADO USUARIO: ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS CORRESPONDEN A LA OPERACIÓN SOLICITADA

\*\* COPIA \*\*

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

1. Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

Hoja: 45

#### 10.3 Línea de captura con gratuidad

Firefox

http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/principal.php

HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO ORDEN DE ATENCIÓN

FECHA Y HORA DE EMISIÓN 27/11/2023 11:39:26 AM

ORDEN No. 8175

ECU: 3931625 NOMBRE:

GENERA:

NSE: P (EXENTO)

UNIDAD: CONSULTA EXTERNA CENTRAL TIPO PROGRAMA: SIN PROGRAMA DERECHOHABIENCIA: NINGUNA

SERV.	DESCRIPCIÓN	CANT/DOSIS
010-021	CONSULTA	1

PA:HGM 0081755814393162540871211

Impresa por: NU♦EZ GARCIA LAURA VERONICA

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA
Hoja: 46

Procedimiento para programación y realización de estudios simples de radiología e imagen

10.4 Línea de captura con cobro



### HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS

FECHA Y HORA DE EMISIÓN 07/03/2022 10:57:43 AM

ORDEN No.

### ORDEN DE PAGG, / CON DERECHOHABIENCIA

ECU:

NOMBRE:

NTS:

NSE:

UNIDAD:

NSE ORDEN:

PROGRAMA:

DERECHOHABIENCIA:

SERV.	DESCRIPCIÓN	CANT./ DOSIS	P.U.N.L.	SUBTOTAL
010-021	CONSULTA	1	118.0000	118,0000
			TOTAL A PAGAR:	\$118.00

Línea de captura válida hasta: 06-APR-22



#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen

Hoja: 47

2. PROCEDIMIENTO PARA LA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE ESTUDIOS COMPLEJOS DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev. 1

Hoja: 48

DR. EDUARDO LICEAGA

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen

#### 1. PROPÓSITO

1.1 Programar y realizar estudios complejos (cualquier otro estudio que no sea radiografía) de radiología e imagen proporcionando un servicio con calidad, calidez y eficiencia a todos los pacientes que asistan al Servicio a fin de otorgarle un adecuado Diagnóstico Radiológico.

#### 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno: La Dirección de Coordinación Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento del mismo, la Subdirección Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento "A" supervisa que se cumplan los lineamientos y el Servicio de Radiología e Imagen proporciona atención al paciente que requiere sus estudios.
- 2.2 A nivel externo: Este Procedimiento aplica a los pacientes del Hospital que acuden a solicitar sus estudios.

#### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 Será responsabilidad del Jefe de Servicio, Coordinador de Enseñanza, Coordinador de Investigación, Coordinadores de Área, Jefe de Técnicos Radiólogos, Delegado Administrativo del Servicio y Jefe de Enfermería, de que los lineamientos de este manual se lleven a efecto.
- 3.2 Es responsabilidad del Jefe de Servicio verificar que se cumpla con el horario de atención a los pacientes, que será: del turno matutino de 07:00 a 15:00 hrs. Vespertino de 14:00 a 21:00 hrs. y nocturno de 20:00 a 08:00 hrs. Sábado, domingo y festivos de 08:00 a 20:00 hrs.
- 3.3 El personal del Servicio será responsable de las actividades que se reflejan en el presente manual, para que la desarrolle correctamente, considerando en forma prioritaria. el buen trato al paciente.
- 3.4 Todas las políticas deben encaminarse a dar un servicio de excelencia al paciente, con resultados profesionales.
- 3.5 Todas las solicitudes de estudio que se presente en el Servicio deberán estar bien requisitadas.
- 3.6 Todo paciente deberá ser clasificado por Trabajo Social para verificar gratuidad, el pago de cuota de recuperación, convenio con el Hospital o exento de pago que correspondan.
- 3.7 El personal Médico, Técnico y Administrativo deberán siempre cotejar los datos de la solicitud de estudio de imagen con el paciente.
- 3.8 Si el paciente viene de otra institución, el enlace y la solicitud de estudio es a través de asistentes de la Dirección, quienes realizarán el trámite correspondiente de acuerdo al presente manual de procedimiento.
- 3.9. El médico radiólogo al momento de revisar solicitudes de estudios para autorización valora si el paciente requiere o no sedación, si requiere sedación se informa al personal administrativo para otorgar cita en días de sedación y entrega de consentimientos informados de procedimiento anestésico.
- 3.10 Las interpretaciones por el médico radiólogo deberán estar en el sistema en el tiempo requerido de acuerdo a los siguientes tiempos de entrega:
  - Paciente del servicio de Urgencias: 2 horas después de realizado el estudio de imagen.
  - Paciente hospitalizado: 48 horas después de realizado el estudio de imagen.
  - Paciente externo: 10 días hábiles después de realizado el estudio de imagen.



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

2. Procedimiento para programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen

Hoja: 49

### 4.-DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades		Documento o anexo
Personal Médico de Consulta Externa, Urgencias y/o Hospitalización	1	Envía al paciente al Servicio de Radiología e Imagen o médico a cargo de paciente hospitalizado con la solicitud de estudio y/o procedimiento incluyendo: resumen médico, nombre completo del paciente, nombre completo y cédula profesional del médico solicitante, pacientes externos se imprime solicitud de estudio y/o procedimiento y línea de captura a través del sistema SIAH. Pacientes de urgencias y hospitalizados la línea de captura se imprime a través del personal administrativo de radiología, trabajo social o los quioscos que el hospital ha designado para esa función. Si el paciente es de otra institución todo el trámite administrativo referido en este manual será realizado por el asistente de la dirección a cargo del paciente referido.	•	Solicitud de estudio y/o procedimiento. Línea de captura.
Personal Administrativo de Radiología e Imagen	2	Recibe la solicitud de estudio y/o procedimiento, línea de captura y revisa que esté debidamente requisitada la solicitud. ¿Los datos del paciente son correctos?	•	Solicitud de estudio y/o procedimiento Línea de captura Gratuidad o recibo de
	3	No: Solicita al paciente aclaración y/o corrección y regresa a la actividad 1.		pago Consentimientos informados: Carta de consentimiento
	4	Si: Se entrega a médico Radiólogo para su autorización quien valora si requiere o no sedación.		bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo
		¿El estudio fue autorizado por médico radiólogo?	•	Carta de consentimiento informado para la
	5	No: Solicita al paciente regresar con médico tratante		realización de resonancia magnética
	6	Sí: ¿El Estudio requiere sedación?		contrastada.  Carta de consentimiento
	7	No: Agenda cita en el sistema RIS designando fecha y hora se anexa a la solicitud los formatos que requieran: preparación, consentimiento informado.		bajo información de procedimiento antestésico. Preparación.
	8	Sí: Agenda cita en fechas designadas para sedación en el sistema RIS designando fecha y hora, se anexa a la solicitud los formatos que requieran: preparación, consentimiento informado y consentimiento informado de procedimiento anestésico		



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

2. Procedimiento para programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen

			Hoja: 50
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	9	Proporciona al paciente la solicitud de estudio y/o procedimiento con la cita, línea de captura, pago y los formatos correspondientes, además de explicarle como quedo agendada su cita y la preparación para el estudio (de ser requerida).  Recibe al paciente el día de su cita con documentos solicitados, debidamente requisitados y lo arriba en el sistema RIS, enviando al paciente al área correspondiente del Servicio para la realización de su estudio.	
Personal de Enfermería	11 12 13	Recibe al paciente, revisa solicitud de estudio y/o procedimiento y verifica que corresponda con el paciente y el tipo de estudio a realizar, así como que los consentimientos informados estén bien requisitados.  ¿Coinciden los datos de la solicitud con el paciente y estudio requerido?  No: Solicita al paciente que verifique los datos con su Médico Tratante y regresa a la actividad 1.  Si: Canaliza al paciente con el Médico Radiólogo y/o Técnico Radiólogo para la realización del estudio requerido.  Prepara el material que se requiere para realizar el estudio, canaliza al paciente (si es necesario) y asiste al Médico Radiólogo y/o Técnico Radiólogo durante la realización del estudio.	procedimiento  Línea de captura  Gratuidad o recibo de pago  Consentimientos informados:  Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo  Carta de consentimiento informado para la realización de resonancia magnética contractado
Personal Médico Radiólogo y/o Técnico Radiólogo	15	Recibe al paciente, revisa solicitud y verifica que corresponda con el paciente y el tipo de estudio a realizar. ¿Coinciden los datos de la solicitud con el paciente y estudio requerido?	<ul> <li>Solicitud de estudio y/o procedimiento</li> <li>Línea de captura</li> <li>Gratuidad o recibo de pago</li> <li>Consentimientos informados:</li> </ul>
	16	No: Solicita al paciente que verifique los datos, acuda con su Médico Tratante y regresa a la actividad 1.  Si: Realiza el estudio requerido del paciente y lo termina en el sistema PACS-RIS.	Carta de consentimiento bajo información procedimientos diagnósticos y terapéuticos de alto riesgo  Carta de consentimiento



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

2. Procedimiento para programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen

			Hoja: 51		
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo		
			<ul> <li>informado para la realización de resonancia magnética contrastada.</li> <li>Carta de consentimiento bajo información de procedimiento antestésico.</li> <li>Preparación.</li> </ul>		
Personal Médico Radiólogo.	18	Realiza la interpretación en el sistema RIS dentro de los tiempos de entrega estipulados del estudio solicitado y entrega solicitud de estudio y/o procedimiento al personal administrativo.	procedimiento		
Personal Administrativo de Radiología e Imagen	19	Recibe solicitud de estudio y/o procedimiento y formatos: Consentimientos informados y Preparación del paciente y archiva.			



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

2. Procedimiento para programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
			resonancia magnética contrastada.  • Carta de consentimiento bajo información de procedimiento antestésico.
		TERMINA	<ul> <li>Preparación.</li> </ul>

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios

complejos de radiología e imagen.

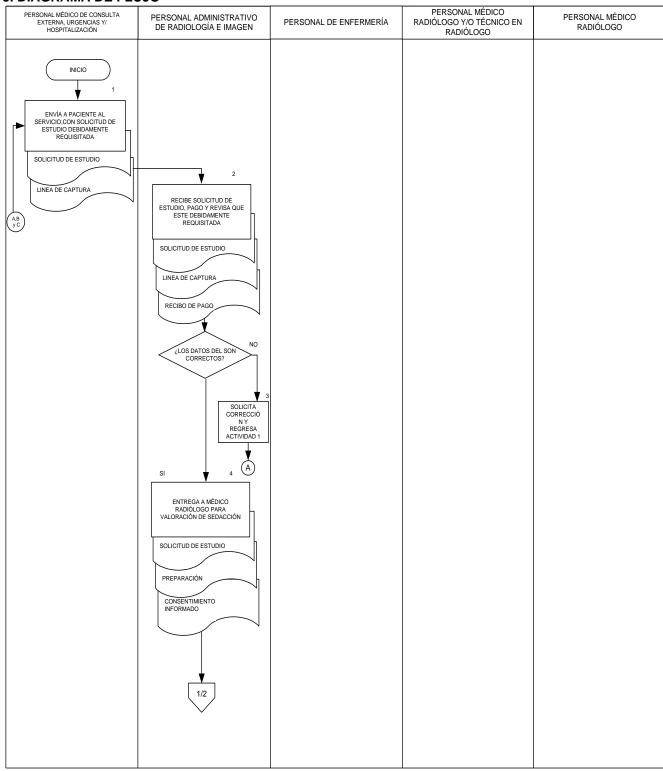


Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 53

#### 5. DIAGRAMA DE FLUJO



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

MÉDICO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y/HOSPITALIZACIÓN	PERSONAL ADMINISTRATIVO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN	ENFERMERA	MÉDICO RADIÓLOGO Y/O TÉCNICO EN RADIÓLOGO	MÉDICO RADIÓLOGO
	LEL ESTUDIO FUE AUTORIZADO POR EL LIEDICO RADIOLOGO			
	SOLICITA CORRECCIÓ NY REGRESA ACTIVIDAD 1			
	SEDACIÓN?  SE AGENDAS CITA EN EL SISTEMA RIS			
	AGENDA CITA EN FECHAS DESIGNADAS PARA SEDACIÓN EN EL SISTEMA RIS  SOLICITUD DE ESTUDIO			
	LINEA DE CAPTURA  RECIBO DE PAGO  PREPARACIÓN			
	PROPORCIONA AL PACIENTE LA SOLICITUD DE ESTUDIO ADEMÁS DE EXPLICARLE LA PREPARACIÓN PARA SU ESTUDIO			
	RECIBE AL PACIENTE PARA LA REALIZACIÓN DE SU ESTUDIO			
	2/3			

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 55

Rev. 1

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.

MÉDICO RADIÓLOGO Y/O MÉDICO DE CONSULTA EXTERNA, PERSONAL ADMINISTRATIVO MÉDICO RADIÓLOGO **ENFERMERA** URGENCIAS Y/HOSPITALIZACIÓN DE RADIOLOGÍA E IMAGEN TÉCNICO EN RADIÓLOGO 11 RECIBE AL PACIENTE CON LA SOLICITUD DE ESTUDIOS VERIFICA DOCUMENTACIÓN SOLICITUD DE ESTUDIO ¿COINCIDEN LOS DATOS Y EL ESTUDIO REQUERIDO? 12 (B) SI CANALIZA AL PACIENTE CON EL MÉDICO RADIÓLOGO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO PREPARA MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO Y ASISTE AL MÉDICO 15 RECIBE A PACIENTE REVISA DOCUMENTACIÓN Y TIPO DE ESTUDIO A REALIZAR SOLICITUD DE ESTUDIO CONSENTIMIENTO INFORMADO

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.

ACCHIONA ESTILON  REALIZA ESTUDO Y LO TROPHEN NO SERVINO  REALIZA ESTUDO Y LO TROPHEN NO SERVINO  REALIZA ESTUDO Y LO TROPHEN NO SERVINO  REALIZA MORROPETACIÓN ES EL SUB SERVINO  SOLUCTIO DE ESTILONO  PROPRIESONO  TERMINA  TERMINA		TÉCNICO EN RADIÓLOGO	MÉDICO RADIÓLOGO
	RECIBE SOLICITUD Y FORMATOS CORRESPONDIENTES  SOLICITUD DE ESTUDIO  PREPARACIÓN  CONSENTIMIENTO INFORMADO	SOLICITA VERIFICAR DATOS Y ESTUDIO REQUERIDO?  SI  REALIZA ESTUDIO Y LO TERMINA EN SISTEMA PACS-RIS	REALIZA INTERPRETACIÓN EN EL SISTEMA (RIS) Y ENTREGA SOLICITUD



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.

Hoja: 57

#### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología e Imagen.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	No Aplica.
6.5 Código de Bioética para el personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	No Aplica.
6.6. Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.7 Manual de procedimientosRayos X Simples y Contrastados	No Aplica
6.8 Manual de Procedimientos Ultrasonido	No Aplica.
6.9 Manual de Procedimientos Pediatría	No Aplica
6.10 Manual de Procedimientos Mastografía	No Aplica.
6.11 Manual de Procedimientos Tomografía	No Aplica
6.12 Manual de Procedimientos Resonancía Magnética	No Aplica.
6.13 Manual de Procedimientos Radiología intervencionista	No Aplica
6.14 Manual de Procedimientos Medicina Nuclear	No Aplica.
6.15 Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica

#### 7. REGISTROS

71 KESISTIKSS			
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
7.1 Formato de Consentimiento informado.	5 Años	Personal Administrativo del Servicio.	No Aplica
7.2 Formato de Riesgo de caídas.	5 Años	Personal Administrativo del Servicio.	No Aplica
7.3 Formato de Preparación.	5 Años	Personal Administrativo del Servicio.	No Aplica

#### **8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO**

- 8.1. Análisis: Imagen: Reproducción de la figura de un objeto.
- **8.2. Estudios Complejos:** Complejos son aquellos estudios estudios de imagen en los que se requieren que el paciente cumpla con determinadas indicaciones para poder realizar su estudio.
- **8.4 PACS** (Siglas en Ingles)= Picture Archicing and Communication System distribución, Sistema Archivo y distribución de imágenes.
- 8.4. Radiología. Empleo terapéutico de los Rayos X.
- 8.3 RIS Son las siglas en Ingles= Radiology Information System= Sistema de información de Radiología.

#### 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

or or time loope terroron en	1 LL I NOOLDIIIILITO	
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2024	El procedimiento (2), Se restructura por completo en los 10 rubros.

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev. 1

Hoja: 58

DR. EDUARDO LICEAGA

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.

#### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato de solicitud de estudio de imagen. \*
- 10.2 Línea de captura con gratuidad\*.
- 10.3 Formato de consentimiento Informado
- 10.4 Formato de preparación
- 10.5 Formato de consentimiento de procedimiento Anestésico
- 10.6 Formato de Hoja de consentimiento para estudio de resonancia magnética
- \*Ver anexos del procedimiento (1).

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Rev. 1

Hoja: 59

DR. EDUARDO LICEAGA

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.

IK. EDUARDO LICEAGA

#### 10.3 Formato de consentimiento Informado





## HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN
PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALTO RIESGO

Nombre del paciente:						Edad:		
No de Exp.:	Lugar y	fecha:				·		
Nombre de familiar respons	able o representante le	gal :						
Edadparentesco	:	con domic	ilio en	·····				
Por medio de la presente n del servicio de Liceaga" me informa que e y me explicó que todo ac consigo una serie de comp riesgo de muerte, que p aumenten mi estancia hos técnica, pero otras depend estan recibiendo, de las po de los equipos médicos. Entre las complicacion Asimismo me ha expli	s conveniente realizar o to médico, diagnóstico dicaciones mayores o r ueden requerir tratam pitalaria. Dichas comp en del procedimiento, o sibles anomalías anató es que pueden se encuentran:	del Ho el siguiente o o terapéi menores, a ientos con dicaciones del estado micas e ind surgir du	procedutico, s veces npleme alguna: previo deluso po	General limiento ea quirú potencia ntarios r s veces del pacie drían se y pos	rgico o Imente s médicos son deri nte, de I r secund	no quire serias, ir o quire ivadas d los tratal larios a al pro	úrgico, ncluyer úrgicos de la p miento la utiliz	llevando es que propia s que ación iento
He comprendido las explica me ha atendido realizó tod acepto que, por ser un hos formación, siempre bajo su Se me informó también que consentimiento que ahora Por todo ello, manifiesto alcances de los riesgos del	as las observaciones y pital escuela, en algún pervisión (médicos, enfoue en cualquier mome otorgo.	aclaró tod momento c ermeras, ps nto y sin c a) con la	as las de mi a sicólogo lar ning	dudas qu tención p es, trabajo juna exp	ue he pla oodrá pa adores s ilicación,	anteado. rticipar ociales, puedo	Entier person etc) revoc	ndoy naler care
Nombre y Firma	del paciente	Médico T	ratante	(Nombre	, Cédula l	Profesion	nal y Fir	ma)
Que se identific	a con:			Que se	e identific	a con:	ž	
Nombre y Firma del Fa	miliar Responsable			Que s	e identific	a con		
Nombre y Firr	na Testigo			Nombre	y Firma	Testigo		

Nota: Esta Carta se modificará de acuerdo a las Reformas de la Ley Correspondiente, deberá contener todos los datos solicitados y llenarse un formato para cada procedimiento de alto riesgo a realizar, sin excepción.



Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Rev. 1

Hoja: 60

DR. EDUARDO LICEAGA

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.

10.4 Formato de preparación





#### **DEPARTAMENTO DE RESONANCIA MAGNETICA**

NOMBRE:		
SU CITA ES EL DÍA: _		
HORA:	ESTUDIO DE:	
GADOLINIO	( ) SIN GADOLINIO ( ) SEDACION (	)

LOS RESULTADOS PASAN UNA SEMANA POSTERIOR AL ESTUDIO CON SU MEDICO. CONFIRMAR SU CITA DE RESONANCIA UN DIA HABIL ANTES AL TEL. 27892000 EXT. 1190 DE 9:00 A 11:00 HRS. **REQUISITOS:** 

- 1.-DEBE ASISTIR PUNTUAL A SU CITA Y LLEGAR 30 MINUTOS ANTES DE LA HORA PROGRAMADA. NO HAY TOLERANCIA DE TIEMPO.
- 2.-TODOS LOS PACIENTES YA SEAN INTERNOS O EXTERNOS DEBEN TRAER TRAMITES DE PAGO EN ORDEN (NO SE REALIZARA EL ESTUDIO SI NO CUMPLE CON LO ANTES MENCIONADO)
- 3.-LOS PACIENTES EXTERNOS DEBEN VENIR ACOMPAÑADOS POR UN FAMILIAR Y EN PANTS.
- 4.-SI EL PACIENTE ES INTERNO, DEBE TRAER EL EXPEDIENTE, EN CASO DE QUE EL ESTUDIO SEA CONTRASTADO DEBE PRESENTARSE CON UN FAMILIAR.
- 5.-SI EL ESTUDIO REQUIERE SEDACION PARA LOS NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS EL PACIENTE DEBE VENIR EN AYUNO DE 6 HORAS Y DE 12 AÑOS EN DELANTE AYUNO TOTAL. (SE CANCELARA EL ESTUDIO EN CASO DE QUE EL PACIENTE PRESENTE CUADRO DE GRIPA, TOS O TEMPERATURA).
- 6.-VENIR CON EL CABELLO SECO Y LIMPIO, SIN GEL, SIN VASELINA, SIN BROCHES DE METAL Y SIN MAQUILLAJE EN EL ROSTRO. TODO ESTO EN CASO DE QUE EL ESTUDIO SEA DE CRÁNEO.
- 7.-NO DEBE TRAER NADA DE METAL, COMO ARETES, ANILLOS, PULSERAS, COLLARES, RELOJ. ETC. NO TRAER LAS UÑAS ESMALTADAS.
- 8.-FAVOR DE AVISAR AL PERSONAL TECNICO RADIOLOGO, SI TRAE VÁLVULAS CARDIACAS, PROTESIS OCULAR, EN OIDO Y ORTOPEDICO O CUALQUIER METAL EN ALGUNA PARTE DE SU CUERPO.
- 9.-TRAER ESTUDIOS PREVIOS COMO PLACAS SIMPLES, TOMOGRAFÍAS, ULTRASONIDOS, GAMAGRAFÍAS, RESONANCIA MAGNÉTICA.
- 10.-SI EL PACIENTE VIENE REFERIDO DE OTRA INSTITUCIÓN DE SALUD Y REQUIERE ANESTESIA O SEDACIÓN, SU HOSPITAL DEBE TRAER A SU ANESTESIOLOGO, TANTO PARA SUS PACIENTES HOSPITALIZADOS.
- 11.- LOS PACIENTES QUE REQUIERAN MEDIO DE CONTRASTE, AYUNO DE 8 HORAS.



RADIOLOGÍA E IMAGEN www.hgm.salud.gob.mx

Dr. Balmis 148 Colonia Doctores Delegación Cuauhtémoc México, DF 06726

T +52 (55) 5004 3836 Con +52 (55) 2789 2000 Ext 1204

O



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 61

complejos de radiología e imagen.

10.5 Formato de consentimiento de procedimiento Anestésico





HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

## CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACION DE PROCEDIMIENTO ANESTESICO

Nombre del paciente:	Edad:	
No de Exp.: Lug	par y fecha:	
Nombre de familiar responsable o representar	nte legal :	
Edadparentesco:	que el (la) Dr (a).	
Por medio de la presente manifiesto (amos)	que el (la) Dr (a).	
del servicio de Anestesiología del Hospital ( que estoy programado (a) para	General de México "Dr. Eduardo Liceaga" me ha realizar la siguiente procedimiento , para lo cual es conveniente utilizar la , por considerar qui omo:	cirugía
mayores honoficios nuodo proporcionamo	por consideral qu	ie es la qu
complicaciones mayores o menores, a veces pueden requerir tratamientos complementa hospitalaria. Dichas complicaciones algunas dependen del procedimiento, del estado previ las posibles anomalías anatómicas e incluso Entre las complicaciones que pueden sur	todo acto anestésico-quirúrgico lleva consigo ul potencialmente serias, incluyendo el riesgo de rurios médicos o quirúrgicos que aumenten la veces son derivadas de la propia técnica, o del paciente, de los tratamientos que estan reo ser secundarias a la utilización de los equipo gir durante y/o después de la intervención se encuentran:	nuerte, qui la estanci pero otra sibiendo, di s médicos anestésica
Animaiaman man han availianda anno de la		
He comprendido las explicaciones, mismas q médico realizó todas las observaciones pertino Comprendo que en cualquier momento consentimiento que ahora otorgo.	ue se me han facilitado en un lenguaje claro y sentes y aclaró todas las dudas que he planteado.  y sin dar ninguna explicación, puedo rev	encillo, el
He comprendido las explicaciones, mismas q médico realizó todas las observaciones pertino Comprendo que en cualquier momento consentimiento que ahora otorgo. Entiendo y acepto que, por ser un hospital es personal en formación, siempre bajo supervis Por todo ello. manifiesto que estoy satisfect	ue se me han facilitado en un lenguaje claro y sentes y aclaró todas las dudas que he planteado. y sin dar ninguna explicación, puedo rescuela, en algún momento de mi atención podráción (enfermeras o médicos residentes de la espenho (a) con la información recibida y que compresentes.	encillo, el
He comprendido las explicaciones, mismas q médico realizó todas las observaciones pertin Comprendo que en cualquier momento consentimiento que ahora otorgo. Entiendo y acepto que, por ser un hospital es personal en formación, siempre bajo supervis Por todo ello. manifiesto que estoy satisfect alcances de los riesgos de la técnica anestésic	ue se me han facilitado en un lenguaje claro y sentes y aclaró todas las dudas que he planteado. y sin dar ninguna explicación, puedo rescuela, en algún momento de mi atención podráción (enfermeras o médicos residentes de la espendo (a) con la información recibida y que compica a efectuar.	encillo, el vocar el participar ecialidad). rendo los
He comprendido las explicaciones, mismas q médico realizó todas las observaciones pertino Comprendo que en cualquier momento consentimiento que ahora otorgo. Entiendo y acepto que, por ser un hospital es personal en formación, siempre bajo supervis	ue se me han facilitado en un lenguaje claro y sentes y aclaró todas las dudas que he planteado. y sin dar ninguna explicación, puedo rescuela, en algún momento de mi atención podráción (enfermeras o médicos residentes de la espenho (a) con la información recibida y que compresentes.	encillo, el vocar el participar ecialidad). rendo los
He comprendido las explicaciones, mismas q médico realizó todas las observaciones pertin Comprendo que en cualquier momento consentimiento que ahora otorgo. Entiendo y acepto que, por ser un hospital es personal en formación, siempre bajo supervis Por todo ello. manifiesto que estoy satisfect alcances de los riesgos de la técnica anestésic	ue se me han facilitado en un lenguaje claro y sentes y aclaró todas las dudas que he planteado. y sin dar ninguna explicación, puedo rescuela, en algún momento de mi atención podráción (enfermeras o médicos residentes de la espendo (a) con la información recibida y que compica a efectuar.	encillo, el vocar el participar ecialidad). rendo los
He comprendido las explicaciones, mismas q médico realizó todas las observaciones pertin Comprendo que en cualquier momento consentimiento que ahora otorgo. Entiendo y acepto que, por ser un hospital es personal en formación, siempre bajo supervis Por todo ello. manifiesto que estoy satisfect alcances de los riesgos de la técnica anestésic	ue se me han facilitado en un lenguaje claro y sentes y aclaró todas las dudas que he planteado. y sin dar ninguna explicación, puedo rescuela, en algún momento de mi atención podrá ión (enfermeras o médicos residentes de la espenho (a) con la información recibida y que compica a efectuar.  Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesiona	encillo, el vocar el participar ecialidad). rendo los
He comprendido las explicaciones, mismas que médico realizó todas las observaciones pertino Comprendo que en cualquier momento consentimiento que ahora otorgo. Entiendo y acepto que, por ser un hospital es personal en formación, siempre bajo supervis Por todo ello. manifiesto que estoy satisfecialcances de los riesgos de la técnica anestésico.  Nombre y Firma del paciente	ue se me han facilitado en un lenguaje claro y sentes y aclaró todas las dudas que he planteado. y sin dar ninguna explicación, puedo rescuela, en algún momento de mi atención podrá ión (enfermeras o médicos residentes de la espenho (a) con la información recibida y que compica a efectuar.  Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesiona	encillo, el vocar el participar ecialidad). rendo los
He comprendido las explicaciones, mismas que médico realizó todas las observaciones pertino Comprendo que en cualquier momento consentimiento que ahora otorgo. Entiendo y acepto que, por ser un hospital espersonal en formación, siempre bajo supervis Por todo ello. manifiesto que estoy satisfect alcances de los riesgos de la técnica anestésico Nombre y Firma del paciente	ue se me han facilitado en un lenguaje claro y sentes y aclaró todas las dudas que he planteado. y sin dar ninguna explicación, puedo rescuela, en algún momento de mi atención podráción (enfermeras o médicos residentes de la espento (a) con la información recibida y que compresa a efectuar.  Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesiona)  Que se identifica con:	encillo, el vocar el participar ecialidad). rendo los
He comprendido las explicaciones, mismas que médico realizó todas las observaciones pertino Comprendo que en cualquier momento consentimiento que ahora otorgo.  Entiendo y acepto que, por ser un hospital es personal en formación, siempre bajo supervis Por todo ello. manifiesto que estoy satisfecialcances de los riesgos de la técnica anestésico.  Nombre y Firma del paciente	ue se me han facilitado en un lenguaje claro y sentes y aclaró todas las dudas que he planteado. y sin dar ninguna explicación, puedo rescuela, en algún momento de mi atención podrá ión (enfermeras o médicos residentes de la espenho (a) con la información recibida y que compica a efectuar.  Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesiona	encillo, el vocar el participar ecialidad). rendo los
He comprendido las explicaciones, mismas q médico realizó todas las observaciones pertin Comprendo que en cualquier momento consentimiento que ahora otorgo. Entiendo y acepto que, por ser un hospital es personal en formación, siempre bajo supervis Por todo ello. manifiesto que estoy satisfect alcances de los riesgos de la técnica anestésico.  Nombre y Firma del paciente  Que se identifica con:	ue se me han facilitado en un lenguaje claro y sentes y aclaró todas las dudas que he planteado. y sin dar ninguna explicación, puedo rescuela, en algún momento de mi atención podráción (enfermeras o médicos residentes de la espento (a) con la información recibida y que compresa a efectuar.  Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesiona)  Que se identifica con:	encillo, el vocar el participar ecialidad). rendo los
He comprendido las explicaciones, mismas que médico realizó todas las observaciones pertino Comprendo que en cualquier momento consentimiento que ahora otorgo. Entiendo y acepto que, por ser un hospital es personal en formación, siempre bajo supervis Por todo ello. manifiesto que estoy satisfectalcances de los riesgos de la técnica anestésico.  Nombre y Firma del paciente  Que se identifica con:	ue se me han facilitado en un lenguaje claro y sentes y aclaró todas las dudas que he planteado. y sin dar ninguna explicación, puedo rescuela, en algún momento de mi atención podráción (enfermeras o médicos residentes de la espento (a) con la información recibida y que compresa a efectuar.  Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesiona)  Que se identifica con:	encillo, el vocar el participar ecialidad). rendo los
He comprendido las explicaciones, mismas q médico realizó todas las observaciones pertin Comprendo que en cualquier momento consentimiento que ahora otorgo. Entiendo y acepto que, por ser un hospital es personal en formación, siempre bajo supervis Por todo ello. manifiesto que estoy satisfect alcances de los riesgos de la técnica anestésico.  Nombre y Firma del paciente  Que se identifica con:	ue se me han facilitado en un lenguaje claro y sentes y aclaró todas las dudas que he planteado. y sin dar ninguna explicación, puedo rescuela, en algún momento de mi atención podráción (enfermeras o médicos residentes de la espento (a) con la información recibida y que compresa a efectuar.  Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesiona)  Que se identifica con:	encillo, el vocar el participar ecialidad). rendo los

Nota: Esta Carta será modificada de acuerdo a las Reformas de la Ley Correspondiente, deberá contener todos los datos solicitados y llenarse un formato para cada evento anestésico a realizar, sin excepción.



Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 62

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.





HOSPITAL GENERAL DE MEXICO "DR. EDUARDO LICEAGA" DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005

EL CONSENTIMIENTO:	O SU REPRESENTANTE NIEGUEN
	aro, que, sin que exista presión externa alguna, niego la entos anestésicos que me fueron explicados y que me spensión de estos actos.
1. 1 4/	ENTO: eto el consentimiento otorgado el día
eseo proseguir con el tratamiento, el cual co	on esta fecha doy por finalizado, eximiendo de toda ne han explicado los alcances clínicos de la revocación
eseo proseguir con el tratamiento, el cual co esponsabilidad al médico tratante, una vez que n	
eseo proseguir con el tratamiento, el cual co sponsabilidad al médico tratante, una vez que n el acto mencionado.	ne han explicado los alcances clínicos de la revocación
eseo proseguir con el tratamiento, el cual co esponsabilidad al médico tratante, una vez que n el acto mencionado.	me han explicado los alcances clínicos de la revocación  Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma
eseo proseguir con el tratamiento, el cual consponsabilidad al médico tratante, una vez que nel acto mencionado.  Nombre y Firma del paciente  Nombre y Firma del Familiar Responsable del paciente	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma





#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Rev. 1

Hoja: 63

DR. EDUARDO LICEAGA

EDUADDO HOTA OA

2. Procedimiento para la programación y realización de estudios complejos de radiología e imagen.

10.6 Formato de Hoja de consentimiento para estudio de contraste de resonancia magnética



HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO O.D. DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MEDICA LICENCIA SANITARIA NO. 01R-09-0064 RESONANCIA MAGNÉTICA



ADVERTENCIA: Ciertos implantes, dispositivos, u objetos pueden ser peligrosos y/o pueden interferir con el procedimiento de resonancia magnética (es decir.MRI,MR angiografía MRI funcional, MR espectroscopia). No entre a la sala del escáner de MR o a la zona del laboratorio de MR si tiene alguna pregunta o duda relacionadas con un implante, dispositivo, u objeto. Consulte con el técnico o radiólogo de-MRI ANTES de entrar a la sala del scáner de MR. Recuerde que el imán del sistema MR está siempre encendido.

Por f	avor indi	que si tiene algun	o de los ejavios	toe:	n. Recuero	le que el imán del sistema MR está sier	npre encendido.		
□ si				ile5.					100000 m
	□ NO	Pinzas(8) de ane Marcapasos cardi				Por favor marque en la image	n de abajo la	localización	de cualquier
∃ si						implante o	metal en su ci	uerpo.	
	_	Implante con desi	fibrilador para convico ó dispositivo el	version cardiaca	(ICD)				
⊟ si		Implante 6 dience	itivo activado mag	ectronico					
⊢ si	□ NO	Sistema de neuro	estimulación	neucamente		\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\		4	
□ si	□ NO	Estimulador de la					Volg		_
☐ sí		Electrodos ó alam				(.11.9)		7	
∏ sí	□ NO		ecimiento / fusión	dal buosa		17 X 11	1	12 0	71
☐ sí	□ NO	Implante coclear.	otológico, u otro in	onlante del oido		7/V V/V		Arriva	V''
☐ sí	□ NO	Bomba de infusión	n de insulina ó sim	ilar		$IIL \lambda V$	1 12	hin	14.1
Sí	☐ NO	Dispositivo implan	tado para infusión	de medicamento	'n	- 人( ) ライト	\ 11	18	111
	☐ NO	Cualquier tipo de	prótesis ( ojo, pene	eal. etc. )		The state of the s	gul	1-	Just !
	☐ NO	Prótesis de válvula				DERECHA	ZQUIERDA	1 /	DERECHA
	☐ NO	Muelle ó alambre	del párpado			1. 11.	LGOILIOA	14/14	DERECHA
☐ si	NO	Extremidad artifici				13051		1 44	
Sí	■ NO	Malla metálica (ste	ent), filtro ó anillo n	netálico		11877		111/	
☐ sí	□ NO	Shunt (espinal ó ir	ntraventricular)			1.0.1		141/	
	□ NO	Catéter y/u orificio		ar		781		W	
	□ NO	Semillas ó implant				East (mg		(P)	
	□ NO	Catéter de Swan-C	Sanz ó de termodil	ución	ſ	Λ			
□ sl	☐ NO	Parche de medica	mentos (Nicotina,	Nitroglicerina)		/ \ ; AVISO	MPOR	<b>TAN1</b>	E!
☐ si	□ NO	Cualquier fragmen		po extrano	Ŀ				
☐ sí	□ NO	Implante tipo malla							
☐ sí	□ NO	Aumentador de tej Grapas quirúrgicas				Antes de entrar a la zona de N			
□ si	□ NO	Articulaciones artif				IR, tendrá que quitarse todo			
☐ si	□ NO	Varilla de hueso/co	ovintura tornillo o	lavo alambra	a	udífonos, dentaduras, placas	parciales, lla	aves, beep	ers,
		grapas,etc.	yantara, torrino, c	avo, alambie,		eléfono celular, lentes, horqu	illas de pelo,	pasadores	
SI	☐ NO	Dispositivo intraute	rino (IUD), diafrag	ma ó pesario		odas las joyas (incluyendo "b Ifileres, sujetapapeles, clip d	billates tari	), reioj,	t attac
SI 🔲	☐ NO	Dentaduras ó placa	as parciales		ó	de banco, toda tarjeta con b	anda magnáti	eras de cre	eaito Ion
☐ si	☐ NO	Tatuaje ó maquilla	je permanente			lumas, cuchillos, corta uñas,			
☐ si	□ NO	Perforación (piercia				nganches de metal, y ropa co			
☐ sí	☐ NO	Audifono (Quitesel	o antes de entrar a	a la sala del					
		escáner de MR)			P	or favor consulte con el técn	ico de MR. Ó	Radiólogo	si
∐ Si	□ NO	Otro implante			ti	ene alguna pregunta o duda	ANTES de en	trar a la sa	la
☐ sí ☐ sí	□ NO	Problema respirato	rio ó desorden de	movimiento		el escáner de MR.			
∐ SI.	□ NO	Claustrofobia							
		IOTA: Fo mostly		and the second s					
	Dreveni-	problemes á rice	pida usar auricula	res u otra protecc	ción de s	sus oidos durante el procedir	niento de MR	para	
		problemas ó riesgos							N.
	Atestiguo	que la información a	anterior es correct	a según mi mejo	r enten	der. Leo y entiendo el conte	nido de este	cuestiona	rio
	y he tenio	do la oportunidad de	hacer preguntas e	en relación a la in	nformac	ión en el cuestionario y en r	elación al es	tudio de N	AR ·
al c	qu eme voy	a someter a continu	ación.			-			
Firma o	de la pers	ona llenando este d	cuestionario:				Fecha	/	/
		8				Firma	i cona		
Cupati									
Cuestic	onario lien	o por: Paciente	☐ pariente	_ Enfermera					\
						Nombre en letra de texto	Relac	ión con el p	aciente
nforma	ación revis	sada por:							
			Nombre en letra	de texto				Firma	
□ ~	e MRI	□ Enforman	Commence of the control of the contr					· imia	
<u>ا</u>	e ML(I	☐ Enfermera	☐ Radiólogo	□ Otro					

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

3. Procedimiento para solicitar material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.

Hoja: 64

3. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR MATERIAL DE CONSUMO AL ALMACEN GENERAL Y ABASTECIMIENTO A ÁREAS RADIOLÓGICAS



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

Rev. 1

Hoja: 65

3. Procedimiento para solicitar material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.

#### 1. PROPÓSITO

1.1 Coordinar la elaboración del Programa Anual de Trabajo necesario para el Servicio, requeriéndolo para su compra con toda anticipación para su distribución a las diferentes áreas de Radiología e Imagen.

#### 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno: El Servicio de Radiología e Imagen, realiza el requerimiento del material de consumo.
- 2.2 Anivel externo: Este procedimiento no tiene alcance.

#### 3. POLITICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 Será responsabilidad del Jefe de Servicio la coordinación para la elaboración del Programa Anual de Trabajo.
- 3.2 El (la) Jefe (a) de Servicio firmará las solicitudes de insumos por compra directa para enviarlas a la Subdirección de Recursos Materiales. En caso de ausencia una persona deberá ser asignada para este fin.
- 3.3 Todos los insumos del Servicio de Radiología e Imagen deberán ser recibidos por Almacén Central para su distribución.
- 3.4 El Almacén Central surtirá al Servicio de Radiología e Imagen, solamente con receta foliada y firmada por la Jefe del Servicio y Delegada (o) Administrativa (o).
- 3.5 Todas las solicitudes de estudio para paciente hospitalizado y que requieran de medio de contraste deberán presentarse al Almacén Periférico de Radiología con expediente del paciente y pagos correspondientes.
- 3.6 El Almacén Periférico de R.X. por medio de kardex registrará entradas y salidas de acuerdo a las existencias en el Almacén Central y deberá elaborar sus pedidos con toda anticipación de material de consumo.
- 3.7 El Almacén Periférico R.X. elaborará arrastre del material de consumo en coordinación con Almacén Central de entradas y salidas de cada mes.

#### **PROCEDIMIENTO**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

3. Procedimiento para solicitar de material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.

Hoja: 66

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Jefatura de Servicio	1	Elabora el Programa Anual de Trabajo (PAT) con los requerimientos de todos los insumos de acuerdo con la productividad y lo envía a la Subdirección de almacenes.	<ul><li>PAT</li><li>Oficio</li><li>Solicitud de insumos</li></ul>
	2	Instruye al Administrativo del Almacén Periférico de RX Central elaboré la solicitud de los productos en formato oficial foliado, con número de clave y nombre del producto y almacén central surte el producto a R.X. para ser distribuidos a sus diferentes áreas.	
Coordinador Médico de área de Radiología	3	Solicita a insumos a administrativo del almacén periférico a través de receta y se entrega material que exista en el almacén periférico de RX central	Receta de solicitud de material
Personal Administrativo de Almacén Periférico de Radiología	5	Entrega insumos a coordinador médico después de recibir la receta del coordinador médico de área de Radiología.  Entrega medio de contraste a paciente de consulta externa en almacén periférico de Radiología con solicitud de estudio y/o procedimiento autorizada por Médico Radiólogo, con línea de captura con gratuidad o con el pago correspondiente.	<ul> <li>Receta de solicitud de material</li> <li>Solicitud de estudio y/o procedimiento</li> <li>Línea de captura</li> </ul>
		TERMINA	

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

3. Procedimiento para solicitar de material de consumo al

almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.

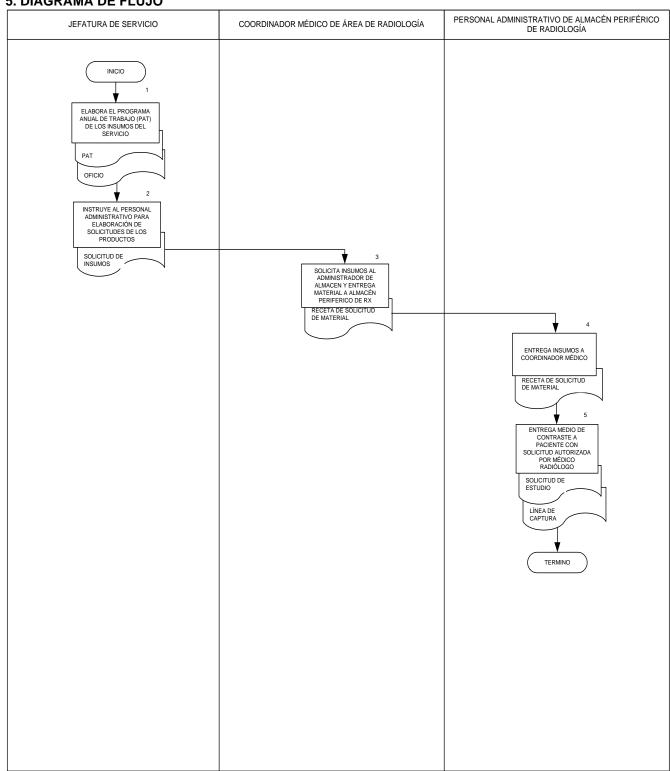


Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 67

#### 5. DIAGRAMA DE FLUJO





#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev. 1

Hoja: 68

DR. EDUARDO LICEAGA

3. Procedimiento para solicitar de material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología e Imagen.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	No Aplica.
6.5 Código de Bioética para el personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	No Aplica.
6.6. Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica

#### 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de registro de entradas y salidas de material	5 años	Administrativo	No aplica
7.2 Kardex	5 años	Administrativo	No aplica

#### **8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO**

- 8.1 Arrastre de material: Es el registro del sobrante de material del almacén que se utilizará mes a mes.
- **8.2 Kardex:** Control de entradas y salidas de material de insumos.
- **8.3 PAT:** Programa Anual de Trabajo.

#### 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	)	Descripción del cambio				
1	Abril 2024	El pro	cedimiento	(3)	Se	restructura	por
1	AUIII 2024	comple	to en los 10	rubr	os.		

#### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Solicitud de material para almacén central
- 10.2 solicitud de material al almacén periférico de Rayos X central

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

3. Procedimiento para solicitar de material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 69

#### 10.1 Solicitud de material para almacén central

69892	SALUD SECRETARIA DE TALUD	SALIDA DE ALMACEN	N FECHA:	GEN de M	SPITAL NERAL ÉXICO 123 01:09:23 p.m.
			NO. DE F	OLIO:	
			ENTREG	O:	
2312) 207A	RADIOLOGIA  DENOMINACION DEL AREA O SERVICIO SOLICITANTE	RAYOS X	NUMEROYE	DENOMINACION DEL AREA	O SERVICIO TRATANT
CLAVE	DESCRIPCION	RAYUS A	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA
RAX0077	MEDIO D/CONTRASTE NO IONICO DI	E300 MG. IOPAMIDOL FCO.	FC	0	
	LEJANDRO EDUARDO VEGA GUTIERR PERSONA AUTORIZADA DEL SERVICIO SOLICITANTE (NOMBRE Y FIRMA)	LICENCIA SANITARIA 13AM090150 EZ ——		PERSONA AUTORIZA (NOMBRE Y	
	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			FECHA DE I	RECIBIDO
	ENCARGADO DEL ALMACEN (RUBRICA)		E Y FIRMA DE R INDICADOS	RECIBIDO RECIBO DE CON EN LA COLUMNA "CANTID	FORMIDAD LOS ARTICU AD ENTREGADA"
					POSA 03 Rev. 0
	Dr. Balmis No.148, Co	ol.Doctores;Del. Cuauhtémoc C.P.	06726, Ciu	idad de México. Te	I: 27892000

#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



DR. EDUARDO LICEAGA

Rev. 1

Hoja: 70

3. Procedimiento para solicitar de material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas.

10.2 solicitud de material al almacén periférico de Rayos X central

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO				
DEPARTAMENTO: OMOGRAFIA	FECHA			
MATERIAL SOLICITADO	CANTIDAD PEDIDA	CANTIDAD ENTREGADA		

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev.1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 71

4. Procedimiento para el almacenamiento de imágenes en el sistema PACS/RIS

4. PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAJE DE SISTEMA PACS/RIS.



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev.1

Hoja: 72

DR. EDUARDO LICEAGA

4. Procedimiento para el almacenamiento de imágenes en el sistema PACS/RIS

#### 1. PROPÓSITO

1.1 Contar con un Sistema Digital para almacenar y consultar los estudios de imagen realizados a los pacientes que acuden al Hospital, a fin de brindarles apoyo al diagnóstico y atención oportuna.

#### 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno: El Servicio de Radiología e Imagen supervisa la aplicación correcta del Procedimiento, el Técnico Radiólogo y/o Médicos Radiólogo revisa los estudios para determinar que las imágenes que se adquirieron sean las adecuadas y se encuentren en el Sistema, acorde a lo solicitado por el Médico Tratante.
- 2.2 A nivel externo: Este procedimiento no tiene alcance.

#### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 Es responsabilidad del Jefe (a) de Servicio, supervisar la aplicación y difusión en forma correcta de este procedimiento.
- 3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo verificar la solicitud de estudio y registrar en el Sistema Ris los datos del paciente, correctamente, como son: Nombre, Número de Expediente Clínico Único (ECU), Fecha de Nacimiento, Edad, tipo de estudio a realizar, sala en que será atendido, fecha y hora de la atención, con la finalidad de que el Técnico Radiólogo puedan realizar el estudio solicitado por el Médico Tratante el día de su cita asignada y que las imágenes e interpretaciones puedan ser consultadas por los Médicos Tratantes en el Sistema PACS/RIS.
- 3.3 El personal de Técnico Radiólogo y/o Médico Radiólogo deberán corroborar en el Sistema que los datos del paciente sean los correctos y que estén acordes con los datos de la solicitud.
- 3.4 El almacenamiento de las imágenes y las interpretaciones de los estudios, que forman parte del Expediente Radiológico, deberán funcionar adecuadamente para ser consultados por los Médicos Tratantes.
- 3.5 Todas las actividades que requieren interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respecto a los Derechos Humanos individuales del paciente, de su familiar y del prestador del servicio.
- 3.6 Las interpretaciones por el médico radiólogo deberán estar en el sistema en el tiempo requerido de acuerdo a los siguientes tiempos de entrega:
  - Paciente del servicio de Urgencias: 2 horas después de realizado el estudio de imagen.
  - Paciente hospitalizado: 48 horas después de realizado el estudio de imagen.
  - Paciente externo: 10 días hábiles después de realizado el estudio de imagen.



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

4. Procedimiento para el almacenamiento de imágenes en el sistema PACS/RIS

Hoja: 73

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades		Documento o anexo
Personal Administrativo	1	Verifica que la solicitud corresponda con el paciente y estudios solicitado por el Médico tratante, que el sistema funcione correctamente y analizar los procedimientos 1 y 2 de este manual.  ¿Los datos de la solicitud del paciente son correctos?	•	Solicitud de estudio y/o procedimiento Carnet Pago del estudio Gratuidad Estudio
	2	No: Corrobora la información y regresa a la actividad 1.		
	3	Si: Ingresa los datos de la solicitud del estudio al sistema RIS.		
Personal Técnico Radiólogo	4	Envía las imagene, después de realizar el estudio al equipo en el sistema PACS. ¿El estudio se encuentra en el sistema?	•	Solicitud de estudio y/o procedimiento Pago de estudio Gratuidad
	5	No: Revisa el status de envío de imágenes del equipo y actualiza el sistema.		
	6	Sí: Da solicitud de estudio al Médico Radiólogo.		
Personal Médico Radiólogo	7	Revisa estudio en el sistema y realiza la interpretación del estudio dentro de los tiempos de entrega dependiendo del tipo de estudio (paciente externo, interno o urgencia).	•	Solicitud de estudio y/o procedimiento Gratuidad o pago del estudio
Personal Médico Tratante	8	Consulta las imágenes en el sistema PACS, para la atención adecuada y oportuna del paciente.		
		TERMINA		

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

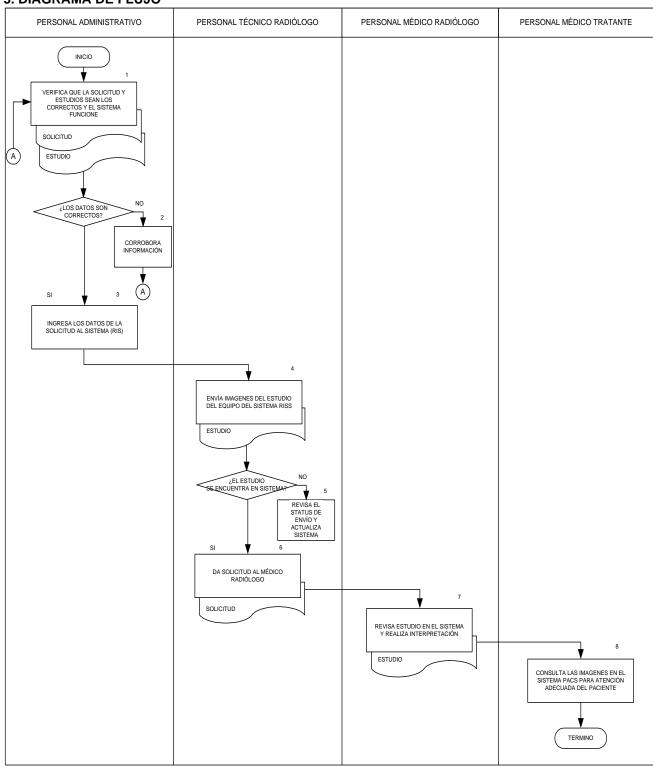
HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA
Hoja: 74

4. Procedimiento para el almacenamiento de imágenes en el sistema PACS/RIS

5. DIAGRAMA DE FLUJO



#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

4. Procedimiento para el almacenamiento de imágenes en el sistema PACS/RIS

Hoja: 75

#### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología e Imagen.	No Aplica
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4. Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.6. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica

#### 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitudes de estudios	3 años	Administrativo o del Servicio.	No Aplica

#### 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 Análisis:** Imagen: Reproducción de la figura de un objeto.

8.2 Asesoría: Nivel Y: Se aplica para el cobro de estudios de empleados del Hospital General de México.

8.3 Nivel E: Se aplica para el cobro de estudios de empleados del Hospital General de México.

8.4 Radiología: Empleo terapéutico de los Rayos X.

#### 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio	
1	Abril 2024	El procedimiento (4) Se restructura por completo en los 10 rubros.	

#### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Formato de solicitud de R.X\*.

10.2 Recibo de pago\*.

10.3 Recibo de Gratuidad\*

\*Ver anexo del procedimiento 1

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



Rev. 1

Hoja: 76

DR. EDUARDO LICEAGA

5. Procedimiento para realizar estudios radiológicos dentro de quirófano

5. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS RADIOLÓGICOS DENTRO DE QUIRÓFANO



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

DR. EDUARDO LICEAGA

Rev. 1

Hoja: 77

5. Procedimiento para realizar estudios radiológicos dentro de quirófano

#### 1. PROPOSITO

1.1 Establecer los lineamientos para la realización de los estudios radiológicos que se requieren durante el proceso quirúrgico, con el fin de brindar un servicio de calidad, calidez y eficiencia a todos los pacientes.

#### 2. ALCANCE

- 2.1 A nivel Interno: El Servicio de Radiológia e imagen, realiza los estudios radiológicos por los quirófanos centrales del Hospital, La Dirección de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento, supervisa la aplicación correcta del procedimiento, el Servicio de Radiologpía e Imagen realiza los estudios programados y requeridos. Por el Servicio de Terapeútica Quirúrgica
- 2.2 A nivel externo: este procedimiento no tiene alcance.

#### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 Será responsabilidad del Jefe de Servicio de Radiológia e Imagen, difundir y aplicar este procedimiento.
- 3.2 Es responsabilidad del Jefe de Servicio de Radiológia e Imagen verificar que se proporcione la atención a los pacientes en los quirófanos cuando se requiera.
- 3.3 El Personal Técnico Radiólogo será responsable de las actividades que se le encomiende, para que las desarrolle correctamente y proporcionar un buen trato al paciente.
- 3.4 Todas las solicitudes de estudios de pacientes en quirófano deberán esta bien requisitadas previo al procedimiento requerido.
- 3.5 El Técnico Radiologo deberá siempre cotejar los datos de la solicitud de RX, con los datos del paciente (nombre, ECU y fecha de nacimiento) y tipo de estudio.
- 3.6 El Técnico Radiólogo deberá terminar el estudio requerido en el sistema establecido.
- 3.7 El Técnico Radiólogo deberá presentarse con 15 minutos previos del inicio de la cirugía; en caso de que no se presente deberán comunicarse a la extensión 1694, antes de las 14:00 horas en turno vespertino, veladas y fin de semana marcar a la extensión 1542.
- 3.8 Todas las relaciones interpersonales deberán apegarse a los lineamientos establecidos en el Código de Bioética y al Decálogo de Ética vigentes en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga".



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

5. Procedimiento para realizar estudios radiológicos dentro del quirofano

Hoja: 78

### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Quirófano       24 horas de anticipación, a la Jefatura de Técnicos del Servicio de Radiología e Imagen       Quirófano         Jefatura de Técnicos Radiólogos       2 Recibe la programación de cirugía y asigna al personal Técnico en quirófanos, de acuerdo a la programación de Quirófano.       • Solicitud de estudio y/o procedimiento en quirófano         Personal Médico Tratante y/o Médico Residente       3 Entrega al Técnico Radiólogo la solicitud del estudio del paciente y el pago correspondiente o gratuidad       • Solicitud de estudio y/o procedimiento en Recibo de pagaratuidad         Personal Técnico Radiólogo       4 Se presenta en el quirófano correspondiente donde haya sido solicitado para tomar los estudios requeridos.       • Solicitud de estudio y/o procedimiento         • Realiza el estudio al paciente conforme a la solicitud requerida.       • Si el Técnico Radiólogo no se presenta en el Quirófano, el Médico Responsable del Quirófano,	Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Técnicos Radiólogos  Personal Médico Tratante y/o Médico Residente  Personal Técnico Radiólogo  Personal Médico Tratante y/o Médico Residente  Personal Técnico Radiólogo  Personal Técnico Residente  A Se presenta en el quirófano correspondiente donde haya sido solicitado para tomar los estudios y/o procedimiento Posicitud de estudio y/o procedimiento Recibo de pag gratuidad  Personal Técnico Radiólogo  Personal Técnico Radiólogo  A Se presenta en el quirófano correspondiente donde haya sido solicitado para tomar los estudios requeridos.  Personal Técnico Radiólogo  A Se presenta en el quirófano correspondiente donde haya sido solicitado para tomar los estudios procedimiento  Realiza el estudio al paciente conforme a la solicitud requerida.  Si el Técnico Radiólogo no se presenta en el Quirófano, el Médico Responsable del Quirófano,		1	24 horas de anticipación, a la Jefatura de Técnicos del	
Tratante y/o Médico Residente  del paciente y el pago correspondiente o gratuidad  Personal Técnico Radiólogo  4 Se presenta en el quirófano correspondiente donde haya sido solicitado para tomar los estudios requeridos.  • Realiza el estudio al paciente conforme a la solicitud requerida.  • Si el Técnico Radiólogo no se presenta en el Quirófano, el Médico Responsable del Quirófano,	Técnicos	2	personal Técnico en quirófanos, de acuerdo a la	estudio y/o procedimiento • Programación de
Radiólogo  haya sido solicitado para tomar los estudios requeridos.  • Realiza el estudio al paciente conforme a la solicitud requerida.  • Si el Técnico Radiólogo no se presenta en el Quirófano, el Médico Responsable del Quirófano,	Tratante y/o Médico	3		estudio y/o procedimiento • Recibo de pago o
llamar a la extensión 1694 antes de las 14:00 horas o a la extensión 1542 en turno vespertino, veladas y fines de semana para dar seguimiento.  TERMINA		4	haya sido solicitado para tomar los estudios requeridos.  Realiza el estudio al paciente conforme a la solicitud requerida.  Si el Técnico Radiólogo no se presenta en el Quirófano, el Médico Responsable del Quirófano, llamar a la extensión 1694 antes de las 14:00 horas o a la extensión 1542 en turno vespertino, veladas y fines de semana para dar seguimiento.	

#### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

5. Procedimiento para realizar estudios radiológicos dentro del

quirofano

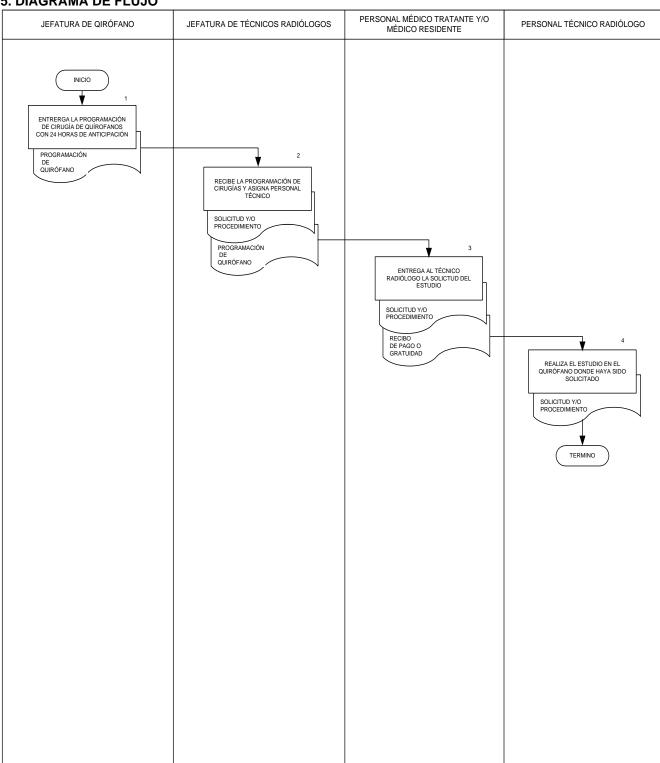


Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 79

#### 5. DIAGRAMA DE FLUJO



#### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO

Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

5. Procedimiento para realizar estudios radiológicos dentro del quirofano

Hoja: 80

#### 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología e Imagen.	No Aplica
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal.	No Aplica
6.5 Código de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.6 Manual de Procedimientos de la Dirección General de Coordinación Médica, autorizado.	No Aplica

#### 7. REGISTROS

TI NEGIOTINO			
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservario	Código de registro o identificación única
7.1 Programación de Quirófano	3 años	Departamento de Desarrollo de Instrumentos Admvos.	No Aplica

#### 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 ECU:** Expediente Clínico

- **8.2 PACS** (Siglas en Ingles)= Picture Archicing and Communication System distribución, Sistema Archivo y distribución de imágenes.
- 8.3. Radiología. Empleo terapéutico de los Rayos X.
- 8.4 RIS Son las siglas en Ingles= Radiology Information System= Sistema de información de Radiología.

#### 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	Abril 2024	El procedimiento (5) Se restructura por completo en los 10 rubros

#### 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Programación de Quirofano
- 10.2 Recibo de pago.\*
- 10.3 Formato de solicitud de RX.\*
- \*Ver anexos del Procedimiento 1.



#### SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN

5. Procedimiento para realizar estudios radiológicos dentro del quirofano



Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 81

### 10.1 Programación de Quirófano

DŘ. MARIO GUZMAN GUTIERREZ-CÉDULA:1846891	DR. MARIO GUZMAN	Enter the management of the management of the deleter of the second of t	A2.DE.42		The second second		· ·	manuful company and manuful beam accommon to the particle of	.28/02/2018 12:51	28/02
URIBE MONTOYA EDGAR VICENTE	ALCANTARA MARTINEZ UR FRANCISCO JOSE VIX	PLASTIA UNBILICAL	HERNIA UMBLICAL	27135	3108	8170777	7	SALAZAR	1	1
URIBE MONTOYA EDGAR VICENTE	ALCANTARA MARTINEZ UR FRANCISCO JOSE VIX	PLASTIA INGUINAL BILATERAL CON MALLA	HERNIA INGUINAL BILATERAL	1	3108	2650759			1900	S-IUIC
MORALES ROMERO JUAN CARLOS	BERNAL LEMUS MIGUEL MC	REDUCCION ABIERTA MAS FLIACION INTERNA DE TOBILLO DERECHO	PRACTURA DE TOBILLO DERECHO		106A	1677178			1	3101-8
MORALES ROMERO JUAN CARLOS	MIJS MIGUEL	REDUCCION ABIERTA MAS FLIACION INTERNA DE CLAVICULA IZQUIERDA	FRACTURA DE CLAVICULA IZQUIERDA	27117	106A	2910732	K	di contra di con	ì	0.181.0
JIMENEZ JIMENEZ JORGE	ACEVEDO GARCIA JII. CHRISTIAN	URETROTOMIA INTERNA	ESTENOSIS DE URETRA		105A	3499911	Table and American	KNANUEZ	ŧ	3101-0
JIMENEZ JIMENEZ JORGE	on account of the second	RESECCIÓN TRANSURETRAL DE PROSTATA - ACEVEDO GARCIA CHRISTIAN	HIPERPLASIA PROSTÁTICA OBSTRUCTIVA	1	105A	3400545		1		3010
ALFREDO SIMON ALFREDO SIMON	BUSTIN	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	COLECISTITIS CRONICA LITIASICA + HERWIA COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA. UMBLICAL	1 1	310B	3563421	1		15.00	3107-5
ANAID REYES CORTES JOSE	CHAVEZ GOMEZ AGUSTIN RE	PLASTIA INGUINAL BILATERAL	HERNIA INGUINAL BILATERAL	27137	310B	3434837	× .	LUIS FERNANDO PEREZ 64	4:00	3101-5
POMPOSO ESPINDOLA MITZI	DIA TRÜJILLÖ JOSE	ESPLENECTOMIA ABIERTA	PURPURA TROMBOCITOPENICA	27140	3108	3547257	_	ISABEL (MARIA) HERNANDEZ 61 RECILLAS	14:00	3101-4
OONTREPAS CANUTO SÁRA.	DE LACHICA GILES VICTOR COMMANUEL IVI	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA MAS REVISION DE VIAS BILIARES	ODLECISTITIS CRONICA LITIASICA	27148	310B	3540140	N.	CUAUHTEMOC QUINTANA 34 URZUA	18:00	3107-3
CONTREBAS CANUTO SARA INON	DE LACHICA GILES VICTOR CO	COLECISTECTOMIA LAPAROSCOPICA MAS REVISION DE VIAS BILIARES	COLECISTITIS GRONICA LITIASICA	27147	310B	1640819	7	FABIOLA PEREZ LUNA 39	16:00	3107-3
AZUCENA HERINANDEZ AGUILAR CESAR	GONZALEZ RUIZ VICENTE HE	PLASTIA INGUINAL BILATERAL CON COLOCACION DE MALLA	HERNIA INGUINAL BILATERAL		310B	3555835	. 2	. ¥		310T-3
AZUCENA NORREGA PAREDES	BADILLOLUIS	CIERRE DE COLOSTONIA	COLOSTOMIA	27150	3101	3473493	₹.	JONATAN OWEN RAMIREZ 24 HERNANDEZ	16:00	3101-2
NORIEGA PAREDES	BADILLO LUIS	CISTOSTONIA	CA DE RECTO+ FISTULA RECTO VESICAL	27149	3101	3521978	×.	PEDRO ROJAS ORDAZ 49	14.00	3107-2
PEREZ MARTINEZ SAUL	GUZMAN MEJIA JOSE PE	COLEGISTECTOMIA LAPAROSCOPICA	COLELITIASIS	27136	310B	2200818	7	14:00 ROCIO (MARIA DEL) 47 ORDO/EZ AQUILES	14:00	3107-1
	•							VESPERTINO	VESP	
CAMPOS GALLARDO SILVIA	HERNANDEZ ROSA	ELECTROFUL GURACION DE CONDILOMAS	CONDILOMAS ANALES	27128	3101	3547208	3	EUWARDO GARCIA ZEPEDA 23	11:39	3101-2A
CAMPOS GALLARDO SILVIA	HERNANDEZ ROSA	TOMA DE BIOPSIA	FISTULA ANAL	27127	3101	3561571	,	1		3101-24
CAMPOS GALLARDO SILVIA	HERNANDEZ ROSA	FISTULOTOMIA	FISTULA ANAL		316	3549321		8	1	310T-2A
CAMPOS GALLARDO SILVIÁ	OSORIO HERNANDEZ ROSA C		LISONO SIMPL	21.00	Š	100				1
ISLAS SAUCILLO MARGARITA		PLASTIA INGUINAL CON MALLA	HERNIA INGUINAL DERECHA	27083	3108	3554974	7 E	VADIRA ROMERO 37	08:30	310T-2A
ISLAS SAUCILLO MARGARITA	ALCOCER MALDONADO IRMA ISLAS SAUCILLO MARGARITA TARGILA	PLASTIA UMBILICAL	HERNIA UMBLICAL	27082	310B	3502921	,			310T-1A
N: 01/03/2018   ANESTESIÓLOGO OBSERVACIONES	FECHA DE PROGRAMACIÓN: 01/03/2018 CIRUJANO ANESTESIÓLO	CIRUGÍA	DIAGNÓSTICO	FOLIO	ECU UNIDAD FOLIO		EDAD SEXO	PACIENTE	HORA	SALA
	A	"DR. EDUARDO LICEAGA" PROGRAMACIÓN DE CIRUGÍAS EN TORRE QUIRURGICA	PROGRAMAÇIÓN DE C					5	<u> </u>	1)
HOSPITAL		UARDO LICEAGA"	"DR. EDI						V	CONTRACT



#### IDENTIFICACIÓN DE FIRMAS DE VALIDACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN



DR. EDUARDO LICEAGA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Dr. JED RAFUL ZACARÍAS EZZAT  Director de Coordinación Médica.	
DR VICTOR ENRIQUE CORONA MONTES  Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento	Month.
DR. ALEJANDRO EDUARDO VEGA GUTIÉRREZ Jefe del Servicio de Radiología e Imagen	Wight.

Elaborado con base en la estructura Orgánica del Manual de Organización del Servicio, este

documento se integra de 83 fojas útiles.



17 M/10 2024
VALIDADO Y
REGISTRADO